



MARTES 1 DE ABRIL DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIV - N° 64
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en las actuaciones "LISA, RAÚL ALBERTO - QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 13655423), en trámite ante el Juz. 1º Inst. y 1º Nom. CCC y Flia de Marcos Juárez, se ha resuelto por Sentencia N° 29 del 18/03/2025: Declarar la quiebra de Raúl Alberto Lisa, DNI 13.919.441, CUIT. N° 20.13919441.2, de estado civil casado, productor agropecuario, con domicilio real en calle Sarmiento 1224 de la localidad de Cruz Alta y domicilio procesal en Hipólito Yrigoyen 1154 de Marcos Juárez. Fijar hasta el día 16/05/2025 para que los acreedores del deudor presenten sus pedidos de verificación de créditos, acompañando sus títulos. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan domicilio electrónico, consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que habilite a tales efectos, para lo cual, y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Informe Individual: 02/07/2025. Resolución verificatoria: 14/08/2025. Síndico designado: Cr. Javier Alberto Caballero (MP 10-12781-8). Domicilio: Alvear 901 esquina 25 de Mayo, Marcos Juárez. Tel. 0353-4531398 / cel. 3534849560; correo electrónico: cr_caballero@live.com.ar; horario de atención: L a V de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 hs. Fdo: José María Tonelli (Juez) – Virginia del Valle Saavedra (Prosecretaria).

5 días - N° 589199 - \$ 62060 - 4/4/2025 - BOE

Por orden del J.1º INST.C.C.C.FLIA 2DA NOM. en autos: " EXPEDIENTE SAC: 11911331 - TADICH, EMANUEL CARLOS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" SENTENCIA NUMERO: 30 de fecha 18/03/2025. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra indirecta del Sr. EMANUEL CARLOS TADICH, DNI 29.374.036, CUIT 20-29374036-5, con domicilio en Boulevard San Martín N°555 de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba.8) Ordenar

a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega a la Sindicatura, bajo apercibimiento. 9º) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. 10º) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida, a cuyo fin librense los oficios pertinentes haciendo saber que la correspondencia epistolar y telegráfica deberá ser remitida a este Tribunal para su posterior entrega al Sr. Síndico (art. 114 L.C.Q.). 13º) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 id., por no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88, último párrafo, del cuerpo legal citado. 14º) Fijar como fecha para que el Síndico presente informe general actualizado (art. 39 L.C.Q.), el día 30/04/2025, debiendo el funcionario en dicha oportunidad proceder en los términos del art. 202, in fine, de la L.C.Q. Nota: Se hace saber a los interesados que la Cdora. Barovero con domicilio en calle Pellegrini 1059 de la ciudad de Marcos Juárez proseguirá en sus funciones de síndico. Oficina, 21/03/25.

5 días - N° 588418 - s/c - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro. 4) de esta Ciudad de Córdoba, en autos "ACOSTA, LUIS ARIEL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. N° 13420033), ha resuelto por Sentencia N° 15 del 10/03/2025: "I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Luis Ariel Acosta, DNI 24.614.219, con domicilio real en calle Roberto Viola N.º 2938, Bº Alto Verde de la ciudad de Córdoba.... VIII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical... IX) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relaciona-

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Cancelaciones de Documentos	Pág. 10
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 43
Rebeldías	Pág. 43
Sentencias	Pág. 43
Sumarias	Pág. 43
Usucapiones	Pág. 44

da con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522)... X) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados.... IX) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco (23/05/2025). Sindicatura: Cr. Armando Gabriel Boyallian, M.P 10-07480-0, domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, ciudad de Córdoba. TE: 4237960 – 3516636525; CEL: 3512284699; Mail: estudiomisino@gmail.com.

5 días - N° 589096 - \$ 48490 - 7/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civ y Com. de 29º Nom. -Conc. Soc. N°5-, con domic. en Caseros 551 -2do. Piso-Córdoba, Secretaría DE LA MANO, Marcela S. notifica al Sr. Sergio Hugo Casas DNI 14.839.680 y CODE Sociedad de Responsabilidad Limitada CUIT 30694303761 que en los autos caratulados "SINDICATURA EN CEREALES CODEC S.A.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, C/ CODE S.R.L. Y OTROS Y OTROS - ACCION ORDINARIA – OTRAS" Expte. Nro. 8889406, se dictó la siguiente resolución "SENTENCIA NUMERO: 37. CORDOBA, 05/08/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) Rechazar la defensa de prescripción opuesta por los demandados Blanca Luisa Ariagno, Abelardo José Decaroli y Mariano José Decaroli. II) Rechazar la acción de inoponibilidad de la personalidad jurídica de CODE Sociedad de Responsabilidad Limitada y la consecuente acción de responsabilidad solidaria contra sus

socios y administradores -Sras. Nora Beatriz Corrado, Blanca Luisa Ariagno, Gladis Elena Gallo- por los daños ocasionados a la fallida. III) Hacer lugar a la acción de responsabilidad contra los socios y administradores de la fallida - Sres. Abelardo José Decaroli, Mariano José Decaroli, Sergio Hugo Casas, DNI 14.839.680 y Luis Héctor Martínez, DNI 17.156.948- condenando a éstos a resarcir de forma solidaria el daño producido equivalente al pasivo verificado y todos los gastos irrogados en los autos caratulados "CEREALES CODEC S.A. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE.5992058" IV) Diferir la determinación del monto del daño producido conforme considerando pertinente. V) Imponer las costas por el rechazo de la excepción de prescripción opuesta a los Sres. Abelardo José Decaroli, Mariano José Decaroli y Blanca Luisa Ariagno; imponer las costas por el orden causado en lo que atañe a la acción de inoponibilidad de la personalidad jurídica de CODE Sociedad de Responsabilidad Limitada y la consecuente acción de responsabilidad solidaria contra sus socios y administradores, por las razones dadas en el considerando pertinente y en lo que conciernen a la acción de responsabilidad de accionistas y administradores de la fallida, a los Sres. Abelardo José Decaroli, Mariano José Decaroli, Sergio Hugo Casas y Héctor Luis Martínez a tenor de la admisión de la demanda. VI) Diferir la regular de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando exista base económica para ello. VII) Regular, de manera definitiva, los honorarios del perito contador oficial, Adolfo Alberto Rodríguez, en diez (10) jus, más IVA en caso de corresponder: 25% como gastos del concurso (art.240 LCQ); otro 25% a cargo de CODE Sociedad de Responsabilidad limitada y las Sras. Nora Beatriz Corrado, Blanca Luisa Ariagno, Gladis Elena Gallo y en un 50% a cargo de los codemandados Sres. Abelardo José Decaroli, Mariano José Decaroli, Sergio Hugo Casas y Héctor Luis Martínez, quienes además deberán depositar los aportes de este profesional a la Caja de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, en los términos previstos en el considerando respectivo. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: JALOM Débora Ruth. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 589062 - \$ 14630 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 2^º Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 4, en estos autos caratulados: "LINARES, MARCELA ALEJANDRA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 13474578, de fecha 20/12/2024 se ha dictado la

siguiente resolución: "Sentencia N° 11 de fecha 05/03/2025, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARCELA ALEJANDRA LINARES, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 24.522.312, CUIL 27-24522312-4, de profesión empleada, de estado civil casada, con domicilio real en calle J. J. Paso N° 4039, P.A., y constituyéndolo a todos los efectos procesales en calle Belisario Roldan N° 44, ambos de esta Ciudad de San Francisco (...) 3) Fijar plazo hasta el 12 de mayo de 2025 para que los Sres. Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. 4) Fijar fecha para que el Sr. Síndico presente el informe individual el día 24 de junio de 2025. 5) Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe general el día 18 de agosto del 2025. 6) Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día 19 de febrero del 2026 a las 9:00 horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurran a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. 7) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Voz de San Justo" de esta Ciudad, durante el término de cinco días, la que estará a cargo del concursado y deberá realizarse dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el Sr. Síndico y acreditarlo con los recibos de pago dentro de aquel término, como así también probar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro del quinto día posterior a su primera aparición (arts. 27 y 28 LCQ), bajo apercibimientos de tenerlo por desistido (art. 30 LCQ). (.....) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: CHIALVO, Tomás Pedro – JUEZ." NOTA: Se hace saber que la Síndico designada es la Cra. Fedra María Gracia Misino, Mat. N° 10-11597-2 quién fija domicilio en calle Avellaneda N° 700 de la ciudad de San Francisco (Cba.).-

5 días - N° 588221 - \$ 52950 - 7/4/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CITACION AUSENTE PRESUNCION DE FALLECIMIENTO - Juzgado Competencia Múltiple SEC.C.C.C.Y FAMILIA, CURA BROCHERO, en autos: "LOPEZ, GUILLERMINA-AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO- Expte. N° 13228131 a dictado el siguiente Decreto: Cura Brochero 05/11/2024. Por iniciada demanda de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento, en los términos de los arts. 85

y ss. del CCCN. ...Cítese a la presunta ausente Sra. Guillermina López, por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial...- Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María (Juez), Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes (Secretaria). Of. 29/11/2024.-

6 días - N° 571700 - \$ 11538 - 1/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1º instancia en lo Civil, Com, de Conc y Fam, 2A Nom, de MARCOS JUAREZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante del Sr. "RIOS O RÍOS, LUIS REY", DNI 14.837.300, para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "RIOS, LUIS REY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPT N° 13280224. FDO: AMIGO ALIAGA Edgar, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. RABANAL Maria De Los Angeles, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Of. 26/02/2025

1 día - N° 588237 - \$ 2095 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "LUNA, ALICIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 13602905" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826) Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante.. Causante: LUNA ALICIA BEATRIZ DNI N°14.046.465. Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad-PROSECRETARIA LETRADO.- CORDOBA, 17/3/2025.

1 día - N° 588514 - \$ 5335 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a

los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, VASQUEZ O VAZQUEZ, RODOLFO ABUNDIO - GALBAN O GALVÁN, NÉLIDA DEL ROSARIO en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13661114 - VASQUEZ O VAZQUEZ, RODOLFO ABUNDIO - GALBAN O GALVÁN, NÉLIDA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 21 de marzo de 2025. texto firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2025.03.21 ALMADA Marcela Rita Prosecretario/a Letrado Fecha: 2025.03.21

1 día - N° 588538 - \$ 2655 - 1/4/2025 - BOE

BELL VILLE, 10/03/2025. La señora Jueza de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. GUIQUET Valeria Cecilia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, COSEANI, MARÍA DEL CARMEN, en autos caratulados: "COSEANI, MARÍA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente N° 13458030, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Fdo.: GUIQUET, Valeria Cecilia, Jueza, NIEVA, Ana Laura, Secretaria.-

1 día - N° 588619 - \$ 2690 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MANSILLA YOFRE, MARTHA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC n°: 13634407]" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, (la Sra. MARTHA ELENA MANSILLA YOFRE, DNI: 4.203.619), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 588809 - \$ 2230 - 1/4/2025 - BOE

Bell Ville – Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: Orlando Paredes (DNI N° 6.417.270, fallecido 18/03/2019 en Las Varillas, Irma María Ramello (DNI N°

2.457.202, fallecida 16/08/2024 en Bell Ville, en autos: PAREDES, ORLANDO RAMELLO, IRMA MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 13132084 para que en el término de 30 días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Bell Ville 21/03/2025 Fdo. BRUERA Eduardo Pedro - Juez

1 día - N° 588904 - \$ 2160 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ MARIANO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13610592" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO RICARDO GOMEZ, D.N.I. 6.240.306, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: SERRA María Laura: PROSECRETARIA. CORDOBA, 21/03/2025.

1 día - N° 588913 - \$ 2005 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en autos "Expediente 13177294 ROMERO, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ROMERO TERESA DNI 10054954, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. Fdo.: MANCINI María Del Pilar – Secretaria.

1 día - N° 589055 - \$ 1180 - 1/4/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 4A NOM., de la ciudad de Córdoba cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: RICARDO ARMANDO CAAMAÑO, DNI 7.979.508 y MARÍA CRISTINA PORTA, DNI 5.881.615, en los autos caratulados "PORTA, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 13337779), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 19/03/2025. Fdo.: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 589067 - \$ 1835 - 1/4/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

NÉLIDA ROSA PERALTA DNI 1.556.479 en los autos "Peralta Nelida Rosa - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 12244628" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cba., 25/03/2025. Fdo. digitalmente: Dra. Martinelli Patricia Liliana, Prosecretaria.

1 día - N° 589098 - \$ 1300 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BEZZECCHI, VICTORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.Nº 13600066" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/03/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por la Sra. Patricia A. Sabater: A lo solicitado, atento constancia de autos: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIO BEZZECCHI, DNI: 6.696.985, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).". Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad-Prosecretario/a letrado. Córdoba, 21/03/2025.

1 día - N° 589100 - \$ 2455 - 1/4/2025 - BOE

Deán Funes. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com, Concil y Flia, cita a los herederos del Sr. Carlos Jacinto Gomez DNI N° 7.964.367, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y ejercer los derechos que pudieren corresponder en autos GOMEZ, CARLOS JACINTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13058502, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Deán Funes, 04/11/2024. Fdo. BONAFINA, Bruno J. – Juez de 1ea. Instancia. OLMOS Valeria E. - Sec.Juz.1ra. Inst.

1 día - N° 589103 - \$ 1955 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NINA JOSE DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Exp. N° 13610029 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/03/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NINA JOSE DANIEL D.N.I. 12.810.277, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del

CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826):"Texto Firmado digitalmente por:MARTINELLI PATRICIA LILIANA, Prosecretaria Letrada Fecha: 2025.03.26

1 día - N° 589127 - \$ 3320 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TORRES MOYANO, LUZ LAURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 13582611", ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUZ LAURO TORRES MOYANO, DNI: 6.473.084, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, (art. 2340, CCCN). Bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 19/3/2025. Fdo. Andrea Eugenia Carlen – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 589105 - \$ 2225 - 1/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FERNANDEZ LLANOS Y/O FERNANDEZ LLANOS DE MORENO, ZULEMA VICTORIA - MORENO, DOMINGO ANTENOR Y/O ANTENOR DOMINGO –DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2409465), Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Zulema Victoria Fernandez Llanos y/o Fernandez Llanos de Moreno DNI 4.420.054 y Domingo Antenor y/o Antenor Domingo Moreno DNI 7.986.385, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 06/02/2025. Fdo: Secretario: Ivan Ellerman; Juez: Angela Maria Vinti.

1 día - N° 589107 - \$ 2615 - 1/4/2025 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. 1º Nom Civ Com y Flía de Villa María, Sec N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ANINO, OSCAR HECTOR, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ANINO, OSCAR HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13672390). Villa María 25/03/2025.

1 día - N° 589153 - \$ 1500 - 1/4/2025 - BOE

Villa María, el JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.8 - En los autos caratulados:"RENNA, SALVADOR BARTOLO - CARDOZO, OLGA TERESA O

TERESA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " N° Expediente: 13503447 se ha dictado la siguiente resolución: (...) Admitase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes RENNA, SALVADOR BARTOLO (D.N.I. N° 6.585.095) y CARDOZO, OLGA TERESA o TERESA OLGA (D.N.I. N° 4.969.576) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.17.

1 día - N° 589124 - \$ 3115 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en Civil, Com. Conc. y Familia de RIO SEGUNDO, en autos: "RE, ITALIA ESTELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 13352867" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ITALIA ESTELA RE, DNI 4.107.081 para que en el término de treinta días desde esta publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley. Of. 19/03/2025. Fdo. González Héctor: Juez - Barnada Etchudez Patricia: Secretaria.

1 día - N° 589128 - \$ 1555 - 1/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ – 20/03/2025 El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C.Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante OGGIER, GUSTAVO DIEGO en los autos caratulados: "OGGIER, GUSTAVO DIEGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 13423104 para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Firmado: Dr. AMIGO ALIAGA EDGAR, JUEZ - Dra. RABANAL MARIA DE LOS ANGELES SECRETARIA.

1 día - N° 589134 - \$ 1935 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CASTRO, ESTELA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13467866)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/03/2025. Agréguese contestación RJU. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO, ESTELA ELVIRA, DNI, 11.558.314 para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A. CORDOBA, 27 de marzo de 2025

1 día - N° 589143 - \$ 4290 - 1/4/2025 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1era Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante María Rosa GIOLITTI para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, dentro de los autos caratulados "GIOLITTI MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte SAC N° 13603333. La Carlota, 07/03/2025. Firmado: MUÑOZ RUBEN ALBERTO - JUEZ. VALESIO Ivana Andrea Pro Sec. Letrada

1 día - N° 589139 - \$ 1660 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 2º Nom. de Cosquín, Sec. 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, Victoria Inés Florido, D.N.I. 1.548.097 y Silvia Mónica del Carmen del Carril, D.N.I. 13.403.017, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FLORIDO, VICTORIA INÉS - DEL CARRIL, SILVIA MÓNICA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13492024 , bajo apercibimiento de Ley. Cosquín, 20/03/2025. Fdo.: Martos, Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Chiaramonte, Paola Elizabeth, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 589150 - \$ 2265 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Leyva, Claudia Alejandra - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 13653063" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/3/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sra. Leyva Claudia

Alejandra DNI 18.632.330 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: SERRA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 21/03/2025.

1 día - N° 589215 - \$ 4430 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TORRES, ANGEL AMBROCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13607800-" ha dictado la siguiente resolución: "... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Angel Ambrocio TORRES (D.N.I. 12.613.377), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. VACA, Verónica Laura-Prosecretaria letrada - Córdoba, 20/03/2025.

1 día - N° 589157 - \$ 1750 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Sec. N° 3, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Aida Carolina Imhoff, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "IMHOFF, AIDA CAROLINA - TESTAMENTARIO" (Expte. 13696175), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, Abril del año 2025.-

1 día - N° 589159 - \$ 1360 - 1/4/2025 - BOE

RIO CUARTO: El juzgado C. C. y F. de 1° Inst. y 6° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 12, en autos "Thus, Santos David - Declaratoria de Herederos" Expte: N° 13495845, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Santos David Thus DNI: 14.452.525, para que en el termino de Treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 589164 - \$ 1100 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1ª Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ENRI-

QUE MARIO CIPOLLETTA en autos caratulados CIPOLLETTA, ENRIQUE MARIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13310201 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 20/02/2025. Texto Firmado Digitalmente por: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto, PROSECRETARIO/A - VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A

1 día - N° 589160 - \$ 1705 - 1/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C y Flia., de Río Tercero, secretaria N°2 a cargo de la Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MIGUEL ÁNGEL REVIGLIO DNI N° 8.307.507 para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "REVIGLIO MIGUEL ÁNGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°13358500". Que se tramitan por ante este Tribunal, Of.:18/03/2025. Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (JUEZA DE 1RA INSTANCIA) y CUASOLO María Gabriela (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 589162 - \$ 2240 - 1/4/2025 - BOE

Río Segundo.El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc.y Flia de Primera instancia de Río Segundo, de 1 Nom. Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes, de la causante Sra.RITA GLADIS O RITA GLADYS RODRIGUEZ, D.N.I.: 4.659.211, en autos caratulados RODRIGUEZ RITA GLADIS O RITA GLADYS, Declaratoria de Herederos, exp.13423164, para que dentro del término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo 17/03/2025 .Sec. Ruiz Jorge Humberto, Juez Diaz Biale Juan Pablo.

1 día - N° 589166 - \$ 2205 - 1/4/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 18/03/2025....Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de Rosa Angélica Paoletti. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Rosa Angelica PAOLETTI, DNI N° 7.140.261 para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho,... Fdo. Diaz Biale Juan Pablo - Juez de 1a Inst -Alfieri David Lucila del Valle - Prosecretaria.

1 día - N° 589175 - \$ 1100 - 1/4/2025 - BOE

La Sra Juez de 1° Instancia y 2DA Nominación CIV.COM.CONC.FAM SEC 3 de la Ciudad de

Alta Gracia, Dra CALDERON Lorena Beatriz, en los autos caratulados "MONTENEGRO, ELVIRA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 13369399)", sito en Dean Funes 88 esq San Lorenzo 418, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra MONTENEGRO, ELVIRA ROSA DNI 5.392.809, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 26-03-2025.

1 día - N° 589176 - \$ 1835 - 1/4/2025 - BOE

El Juez de 1ra Inst. de 2da Nominación – Secretaria 3- en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín en autos caratulados "NEIROT, HECTOR EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13490902" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 C.P.C. modif. Ley 9.135). Causante: Neiro, Héctor Eduardo, D.N.I. 11.971.982 Fdo. Martos Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA Chiaramonte Paola Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 589197 - \$ 2490 - 1/4/2025 - BOE

El Juez de 1° Inst de Carlos Paz – Oficina Única de conciliación cita y emplaza en autos "EXPEDIENTE SAC: 13002544 - CASTRO SERRA, ROMINA C/ MEDICINA AMBULATORIA SRL Y OTROS - ORDINARIO – DESPIDO", a los herederos de Enrique Rey, DNI 10143157 para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse y obrar de la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 01/08/2024. Firmado: PIZARRO Veronica - PROSECRETARIO

1 día - N° 589198 - \$ 1180 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil, Com., Flia. 1° Nominación de la ciudad de Villa María, Dr. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH Secretaria N° 2 en los autos caratulados: "PARRA, HUGO OMAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13598435, Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PARRA, HUGO OMAR, DNI 14061211, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o

renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese.-Villa María, 25/03/2025.- Firmado digitalmente por VUCOVICH Alvaro Benjamín – Juez de Primera Instancia – FERNÁNDEZ María Soledad – Secretaria de Primera Instancia.-

1 día - N° 589240 - \$ 4580 - 1/4/2025 - BOE

Alta Gracia. El Juzgado Civil, C. C. y Flia de 1ra Inst. 2da Nom. Secret. N°3, Cita y Emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Antonio Gutierrez, DNI 11.052.291 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos “GUTIERREZ, JOSÉ ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP-TE 13648260 ”, bajo apercibimiento de ley.- Dec. 26/03/2025. Fdo: Calderón, Lorena B. – Juez / Ghibauda Marcela – Sec. Letrada.-

1 día - N° 589209 - \$ 1635 - 1/4/2025 - BOE

CITACION: CRUZ DEL EJE, 21/03/2025. Proveyendo al escrito inicial: En estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13642697 - ROVETTA, DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. C.C.C. y Flia. Sec. N°1 de Cruz del Eje, se ha dictado la siguiente resolución: I. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Daniel Alberto Rovetta DNI.: 11.316.626, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). II. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)... Texto Firmado digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.25 PEREZ Viviana Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.26.

1 día - N° 589218 - \$ 4140 - 1/4/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 25/03/2025. el Juez de 1a Inst Civ Com Conc y Flia Sec N°1 Cíta por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARGENTINA DE LA MERCED CEPEDA, DNI

4.135.183 y ROQUE JOAQUIN CEBALLOS, DNI 6.693.715 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en estos autos caratulados “CEPEDA, ARGENTINA DE LA MERCED - CEBALLOS, ROQUE JOAQUÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 13483816. FDO. Dr. Vassallo Juez, Dra. Perez Secr.

1 día - N° 589228 - \$ 1870 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4a. Nom., Sec. Nro. 7, de la ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante, CIARMATORI, MARIA ANGELICA – DNI 4.650.957 para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13657817 - CIARMATORI, MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” bajo apercibimiento de ley. Firmado: PUEYREDON Magdalena (Juez) - LOPEZ REVOL Agustina (Prosecretaria Letrada).26/03/2025.

1 día - N° 589235 - \$ 2115 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.de Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en estos autos caratulados “13123357 MOTTO, JOSÉ AMBROSIO O AMBROCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Río Tercero, 26 de marzo de 2025. Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Juez de 1° Inst; LÓPEZ Alejandra María, Secretaria juzgado 1° Inst.-

1 día - N° 589237 - \$ 2350 - 1/4/2025 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 – COSQUIN, en estos autos caratulados. EXPEDIENTE SAC: 13612590 GARILLI, MARTA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS. COSQUIN, 25/03/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Agréguese oficios diligenciados al R.J.U y Registro de Actos de última Voluntad. En su mérito y proveyendo a la presentación inicial: Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante – GARILLI, MARTA NOEMI - para que en el plazo de 30

días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 C.C.yC.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.Fdo. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.03.25

1 día - N° 589263 - \$ 3595 - 1/4/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. y Unica Nominación Secretaria n° 2 en lo Civ. y Com. y Fam. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. BELVINA EDRIS EANDI DNI n° 2.891.174, en los autos caratulados “EANDI, BELVINA EDRIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte n° 13270630) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 19/03/2025. Firmado digitalmente por Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez de 1° Instancia - Dra. Ivana Andrea VALESIO, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 589269 - \$ 2085 - 1/4/2025 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. y Unica Nominación Secretaria n° 1 en lo Civ. y Com. y Fam. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. EUCLIDES JUAN EANDI DNI n° 2.880.175 y HORTENSIA RASSINO DNI n° 7.674.402, en los autos caratulados “EANDI, EUCLIDES JUAN - RASSINO, HORTENSIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte n° 13358026) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 20/03/2025. Firmado digitalmente por Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez de 1° Instancia - Dr. Federico ARRAZOLA, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 589275 - \$ 2365 - 1/4/2025 - BOE

En autos: “UNANUE, DELIA DEVORAH - DECLARATORIA DE HEREDEROS (13607164)” que tramitan ante JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO CUARTO, se ordena: “RIO CUARTO, 11/03/2025... Por iniciada la presente declaratoria de herederos de Delia Devorah Unanue – DNI 5.010.780. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340

del CCCN y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Notifíquese. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZA) - MONTAÑANA Ana Carolina (SECRETARIA)

1 día - N° 589276 - \$ 4320 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Hugo Antonio LIMA para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos "LIMA, HUGO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 13420439, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). SCALA Ana María (Secretaria); PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo (Juez de 1ra. Inst.). Jesús María, 21/03/2025.-

1 día - N° 589278 - \$ 2340 - 1/4/2025 - BOE

En autos: "RODRIGUEZ Diego Alberto - Declaratoria de herederos" el Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO ALBERTO RODRIGUEZ, DNI: 7.996.325 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dra. María Soledad Aliaga Folkenand - Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 589281 - \$ 1100 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ, Com, Conc. y Flia. de Río Segundo 1ª Nom., en autos caratulados "CACIORGNA, RUBÉN GERARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°13660396", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. RUBEN GERARDO CACIORGNA D.N.I. 6.432.316 para que, en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho (art. 2340 Cód. Civil). RIO SEGUNDO, 26/03/2025. Fdo. RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ.

1 día - N° 589283 - \$ 1565 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Prosecretario Letrado de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, en estos autos caratulados "ELBA ULLUA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12869495) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA ULLUA DNI: 852.613 para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 26/03/2025.-

1 día - N° 589284 - \$ 2085 - 1/4/2025 - BOE

5893860 - VALEIRAS, MIGUEL ANGEL RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Oficina de Procesos Sucesorios. Córdoba 05 de agosto de 2015. Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Ramon Valeiras, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese. Cumpliméntese el art. 658 del C.de P.C. respecto de los herederos denunciados. Elbersci, María Del Pilar. Juez De 1ra. Instancia. Lopez, Gabriela Emilce. Prosecretario Letrado

1 día - N° 589291 - \$ 2200 - 1/4/2025 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2, en autos caratulados "AHUMADA, CLARA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (13009488)", ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 06/03/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial." Firmado: Dr. Carlos Fernando Machado – Juez, Dra. Marcela Alejandra Curiqueo – secretaria

1 día - N° 589297 - \$ 2235 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados GIUSTI NELIDA IRMA – MOONEY TOMAS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13600757" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NELIDA IRMA GIUSTI - D.N.I. N°7.566.086 y TOMAS JOSE MOONEY - D.N.I. N°5.092.962, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).FDO: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.03.27.

1 día - N° 589357 - \$ 5609,50 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miguel MENGOT PALMER y/o Miguel MENGOT, DNI 93.583.353, CI 7.902.166, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13235703 - MENGOT PALMER Y/O MENGOT, MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CÓRDOBA, 21/03/2025. Firmado: SUELDO, Juan Manuel (Juez de 1ra. Instancia); SERRA, María Laura (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 589313 - \$ 1720 - 1/4/2025 - BOE

Jueza de 1º Instancia en lo C.C.FAM.6ª de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sr. DIAZ, CLEMENTE - DNI 3.218.666 y Sra. ALVAREZ, MARIA ESTHER - DNI 4.110.601, para que en el término de treinta (30) días siguientes a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Díaz, Clemente - Álvarez, María Esther- Declaratoria de Herederos, Expte. N.º 13657492" bajo apercibimiento de ley. Firmado: MARTINEZ Mariana (Juez/a De 1ra. Instancia) - AZCURRA Ivana Verónica (Prosecretario/A Juzgado 1ra. Instancia)

1 día - N° 589414 - \$ 4439,50 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13279986 - ETCHEGORRY, HÉCTOR ANSELMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HECTOR ANSELMO ETCHEGORRY, DNI: 5811237, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: MANCINI María Del Pilar - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - CORDOBA, 27/03/2025.-

1 día - N° 589668 - \$ 3556 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " QUIROGA, ALBERTO CASIMIRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13262555, ha dictado la siguiente resolución : "CORDOBA, 12/03/2025. Agréguese. Por pre-

sentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALBERTO CASIMIRO QUIROGA, DNI. Nº 14.827.966, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. Nasif, Laura Soledad- Prosecretaria Letrada. Córdoba 13/03/2025.-

1 día - Nº 589437 - \$ 4101,50 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC 13149984 - MALDONADO, YOLANDA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - ha dictado la siguiente resolución: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto Yolanda Amelia, MALDONADO D.N.I. 3.703.712 a ser publicado por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: NASIF, Laura Soledad - Prosecretaria Letrada - CÓRDOBA, 17-03-25.

1 día - Nº 589467 - \$ 3997,50 - 1/4/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 27/03/2025. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes ELBA ROSA TISSERA, D.N.I. Nº: 03.190.035, y FIDEL JOSE CORTIANA, D.N.I. Nº: 03.462.747, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados: TISSERA, ELBA ROSA - CORTIANA, FIDEL JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº: 13030938, publicándose edictos por 1 día en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. BARNADA ETCHUDEZ PATRICIA ROXANA - SECRETARIO JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.- Dr. GONZALEZ HECTOR CELESTINO - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 589552 - \$ 4784 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM en los autos caratulados "TABARES, ROQUE HECTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 13573225" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (ROQUE HECTOR TABARES DNI: 16.229.074) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIA LETRADA. [CÓRDOBA, 28 de marzo del año 2025]

1 día - Nº 589720 - \$ 5220 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BELAUS, ANABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13613060" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante Sra. Anabel Belaus DNI Nº 32.035.514, para que en el término de (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Firmantes: VACA Verónica Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO CÓRDOBA, 26/03/2025

1 día - Nº 589617 - \$ 3892 - 1/4/2025 - BOE

El Sr J.1º Inst.C.C.FAM.3º-SEC.6. Río Tercero, a cargo de la Dra BERETA ANAHI TERESITA cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante BISSIO ETELVINA ISOLINA, DNI 4.404.869, para que en el término de treinta días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados "BISSIO ETELVINA ISOLINA- Declaratoria de Herederos" (Expte N 13588646) - Letra "B" fecha de inicio 07 de Febrero de 2025 bajo apercibimiento de ley. Fdo - Dra BERETTA ANAHI TERESITA- Secretaria Río Tercero 17 de marzo de 2025.

1 día - Nº 589652 - \$ 4372 - 1/4/2025 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia, JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO en autos "12791130 -ROSSI, RAQUEL MARTA - TESTAMENTARIO;" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sra. RAQUEL MARTA ROSSI, DNI 14.081.211, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. FDO: TORASSO MARINA BEATRIZ (SECRETARIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA) y LUQUE VIDELA MARIA LAURA (JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA)

1 día - Nº 589679 - \$ 4740 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ACUÑA, FRANCISCO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.

Nº 13217770", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/03/2025...- Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACUÑA FRANCISCO JOSE DNI 11.620.396, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmado: FALCO Guillermo Edmundo (Juez) - VACA Verónica Laura (Prosecretario).

1 día - Nº 589692 - \$ 4772 - 1/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, 7a. Nominación, Secretaria Nº 13, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideran herederos y/o a quienes se consideren con derechos a la herencia y a los bienes del Señor Mario Ernesto Recky, DNI: 10.648.168 en autos caratulados "RECKY, ERNESTO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 13636956", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), FDO Digitalmente: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - SABER Luciana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.03.13

1 día - Nº 589695 - \$ 6788 - 1/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civ. Com. Y de Flia., Sec. Nº 11, en los autos caratulados "DUARTE, JAVIER ROMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Nº 13639860", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia o bienes del causante DUARTE, JAVIER ROMAN - DNI 20.972.581; para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 13/03/2025.

1 día - Nº 589698 - \$ 3852 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MONTIEL, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13597499" ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 19/03/2025. Incorpórese informe del Registro de Actos de Última Voluntad. Incorpórese informe del Registro de Juicios Universales atento constatar debidamente contestado en el Sistema de Administración de Causas. Proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presen-

tados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Doña María Teresa MONTIEL, D.N.I. N° 6.439.073 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. Notifíquese." Firmantes: BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ, Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CÓRDOBA, 2025.03.19.

1 día - N° 589834 - \$ 9804 - 1/4/2025 - BOE

RIO CUARTO La Sra. JUEZ DE C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO en los autos "GONZÁLEZ, ATILIO ISMAEL - TESTAMENTARIO" (Exp N° 12958624) Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ATILIO ISMAEL GONZÁLEZ DNI N°6.659.087 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO Marzo 2025. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura Juez – VALDEZ MERCADO Anabel Secre.

1 día - N° 589723 - \$ 3948 - 1/4/2025 - BOE

Huinca Renancó: El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Juez Dr. FUNES Lucas Ramiro, en los autos "ESNAOLA EMILIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EX???" 13634602 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Emilio Esnaola DNI 6.636.225, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles procesales, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 589767 - \$ 3204 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TRIVERI, GERARDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE – EXPEDIENTE NUMERO SAC 12417095" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/03/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por la Dra. Elizabeth A. Triveri: A lo solicitado, atento a constancia de autos: como se pide. Admitase. Citese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

GERARDO JOSE TRIVERI, DNI: 7.693.814, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIA LETRADA.- CÓRDOBA, 25 DE Marzo de 2025.-

1 día - N° 589738 - \$ 7220 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de esta ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC N° 13615174 – JACOBO, HECTOR - TESTAMENTARIO" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/03/2025. (...) Citese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACOBO HECTOR D.N.I. 7.964.235, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmado digitalmente: NASIF, Laura Soledad -Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 31/03/2025.

1 día - N° 589770 - \$ 4508 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOYOLA, IGNACIO EDUARDO Y/O EDUARDO IGNACIO/EDUARDO YGNACIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 13556306" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/03/2025. (...). Citese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO EDUARDO LOYOLA D.N.I. 6.697.309, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...- (...)." FDO. ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADA.

1 día - N° 589833 - \$ 4596 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de OPS, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Gerardo Román SOLASO, D.N.I. N° 06.512.766 para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos "SOLASO, GERARDO ROMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13255041". FDO. CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 589917 - \$ 3404 - 1/4/2025 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. 2° Nom. C.C. de MARCOS JUÁREZ, Sec. Única, en AUTOS: "GONZÁLEZ, HUGO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(N° 13062956). MARCOS JUAREZ, 18/03/2025. Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "GONZÁLEZ y/o GONZALEZ, HUGO MIGUEL" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).-

1 día - N° 589893 - \$ 4764 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios –OPS- de Córdoba, sita en calle Caseros 551, subsuelo sobre pasillo central de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "SANCHEZ MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13283061" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. María Angélica Sanchez DNI 6.492.679, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Carlen Andrea Eugenia Prosecretaria." Córdoba 25/03/2025

1 día - N° 589913 - \$ 3860 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BUSTOS, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente SAC 13114754" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/3/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Citese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MARIA TERESA BUSTOS, DNI 3.885.745, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO, Córdoba, Fecha: 2025.03.17

1 día - N° 589741 - \$ 6980 - 1/4/2025 - BOE

Autos: "MARTIN SARAH ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 7444195" la Sra Jueza del Juz C.C. FAM. 4° SEC 8 RIO CUARTO, ha dictado la siguiente resolución: Rio Cuarto 20/05/2019... Citese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN SARAH ESTHER DNI 3.742.123 para que dentro del término de treinta

días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO. Pueyrredon Magdalena - Jueza.

1 día - Nº 589789 - \$ 6028 - 1/4/2025 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV05 N°324 suscripto en fecha 19 de enero de 2021 entre PILAY SA PILARES SRL UT y la Sra.: Piñeiro, María Celeste DNI 21325655, ha sido extraviado por la misma

2 días - Nº 588764 - \$ 4952 - 1/4/2025 - BOE

CITACIONES

“La Dra. María Victoria Jalil Manfroni, titular de la Unidad de Jueza N°2 en autos “A. F., J. M. - F., M. U. - A. F., H. C. - A.F., E. L. - A. F., F. M. - A. F., L. G. — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) EXPTE. 12289936 en autos emplaza a María José Fernández DNI n° 35.572.463 y Diego Miguel Arévalo DNI n° 38.329.586 a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)” FDO. MARIA VICTORIA JALIL MANFRONI, JUEZA; ALICIA VITOZZI de VERA OCAMPO, SECRETARIA.

5 días - Nº 588451 - s/c - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANGULO GERVAZIA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12198416, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANGULO GERVAZIA NELIDA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada,

para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503529782023.

6 días - Nº 585198 - \$ 36330 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DELIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696121 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DELIA MARIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505026252023.

5 días - Nº 585328 - \$ 30150 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAVORGNAN RAMON EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12695938 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba,

ba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAVORGNAN RAMON EDUARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504234732023.

5 días - Nº 585329 - \$ 30500 - 1/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 3 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Laila Judith Córdoba, en los autos caratulados: “L.B., O.J. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” (Expte. Nro. 13254413) ha dispuesto emplazar a la Sra. BRANDAN, MICHELLE CELINA, DNI 46885968 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, por apoderado o patrocinante ante las sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258, 6to piso en horario hábil de 8:00 a 14:00 hs, , a los fines de resolver la situación de su hijo menor de edad, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia.

5 días - Nº 589633 - s/c - 8/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ANDRONICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12695952 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ANDRONICO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504245892023.

5 días - N° 585330 - \$ 30250 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA RITO DALMACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696285 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MAIDANA RITO DALMACIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505016392023.

5 días - N° 585333 - \$ 30400 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS LUIS ELOY - EJECUTIVO

FISCAL - EE N° 12695951 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS LUIS ELOY , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504244482023.

5 días - N° 585334 - \$ 30150 - 1/4/2025 - BOE

El Sr Juez de JUZ CIV.COM.CONC.FAM. SEC.2 de Dean Funes ha resuelto en los autos “MUTUAL DE SOCIEDAD CULTURAL C/ MONTEOLIVA, EDUARDO LUIS – EJECUTIVO” expte 2408871 “DEAN FUNES, 27/08/2021 ... cítese y emplácese a los herederos de la demandada fallecida por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios “Boletín Oficial”, para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo: CASAL de SANZANO Maria Elvira Secretario- MERCADO de NIETO Emma del Valle Juez

5 días - N° 588903 - \$ 20740 - 3/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOVAIZA MIRIAM DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12695962 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOVAIZA MIRIAM DEL VALLE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504250582023.

5 días - N° 585337 - \$ 30550 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CURBELO ANDREA ELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12704269 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CURBELO ANDREA ELINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506001012023.

5 días - N° 585351 - \$ 30350 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA HILARIO MARCIAL - EJECUTIVO

CUTIVO FISCAL - EE N° 12696083 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIEYRA HILARIO MARCIAL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504950212023.

5 días - N° 585354 - \$ 30450 - 1/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIAVON SABINA LUISA- EJECUTIVO FISCAL – DGR -" (Exp. 13440963) que se tramitan ante el Juzgado de 1^{er} Inst. y 2^{er} Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se han dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUAREZ, 12/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Dr. Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 12/12/2024. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CÍTESE y EMPLACESE a la parte demandada para que

en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.- MARCOS JUAREZ, 19/02/2025. Agréguese. Téngase presente el nombre completo de la parte demandada Sucesión Indivisa de Sabina Luisa Giavon. Recarátulese. Notifíquese con el proveído inicial.- Fdo: Callieri, María Soledad, Prosecretaria.-

1 día - N° 589293 - \$ 8680 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA FRANCISCO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696154 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA FRANCISCO EDUARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504983012023.

5 días - N° 585356 - \$ 30550 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA TERESA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696362 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA TERESA CRISTINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

dema, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA TERESA CRISTINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504958602023.

5 días - N° 585358 - \$ 30500 - 1/4/2025 - BOE

Se notifica a MONJES RUE HUGO ALEXIS que en los autos caratulados " "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONJES RUE HUGO ALEXIS- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12562669)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3 con domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Ab. Carolina Vega Holzwarth- Abogada- Procurador Fiscal

1 día - N° 589261 - \$ 2825 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ LEONARDO ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12695966 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ LEONARDO ISMAEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504254822023.

5 días - Nº 585360 - \$ 30600 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA NICOLAS RAMON DIEGO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 12708013 , domicilio del Tribunal en Sarmiento Nº 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIDELA NICOLAS RAMON DIEGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 506038962023.

5 días - Nº 585366 - \$ 30650 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos

caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 12695995 , domicilio del Tribunal en Sarmiento Nº 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ MARIA DEL CARMEN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 204283822023.

5 días - Nº 585380 - \$ 30550 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORONA TERESITA DE JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 12695960 , domicilio del Tribunal en Sarmiento Nº 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORONA TERESITA DE JESUS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504249662023.

5 días - Nº 585381 - \$ 30500 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA MARIA M - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 12695975 , domicilio del Tribunal en Sarmiento Nº 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIDELA MARIA M , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. Nº: 504260882023.

5 días - Nº 585382 - \$ 30050 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIEDRA SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 12695937 , domicilio del Tribunal en Sarmiento Nº 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIEDRA SANTOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504233452023.

5 días - N° 585384 - \$ 30000 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AVANZA JORGE WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12704293 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AVANZA JORGE WALTER , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506022712023.

5 días - N° 585385 - \$ 30300 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO JUAN DE LA CRUZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12702127 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y

emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIVERO JUAN DE LA CRUZ , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60006992652023.

5 días - N° 585410 - \$ 30500 - 1/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SASSAROLI MARIA ENRIQUETA ALBINA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173496, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SASSAROLI MARIA ENRIQUETA ALBINA, DNI 7365040, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 588877 - \$ 20375 - 7/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PORCEL DE PERALTA OSCAR D - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12695949 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de

la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PORCEL DE PERALTA OSCAR D , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504242032023.

5 días - N° 585412 - \$ 30600 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba ,CITA y EMPLAZA a los herederos de los Sres. Manuel RUSTOM , D.N.I. 7979.171 y Rashid Amado RUSTOM, DNI 7.988.039 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE:AREVALO JORGE ALFREDO;JUEZ DE 1ERA. INST. FECHA 2024.09.20GASPAROTTO Natalia Ivana PROSECRETARIA LETRADA,Fecha: 2024.09.20

5 días - N° 588725 - \$ 7825 - 7/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ITALO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12727661 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ITALO OSCAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506589882023.
5 días - N° 585416 - \$ 30250 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOYOLA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12708006 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOYOLA MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506030362023.
5 días - N° 585417 - \$ 30300 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEPEDA NORBERTO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12721598 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba,

Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEPEDA NORBERTO AURELIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506583552023.
5 días - N° 585420 - \$ 30500 - 1/4/2025 - BOE

El Juzgado de Familia de Córdoba de 3A NOM., en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13095302 - CASTRO, MARCELA ANGELA C/ CAMPOS, DANIELA SOLEDAD Y OTRO - DELEGACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL” cita y emplaza a la Sra. DANIELA SOLEDAD CAMPOS con domicilio desconocido, para que, en el plazo de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: ROSSI Julia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.27 FRANCO LABAQUE Yanina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.27
5 días - N° 589892 - \$ 19900 - 8/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA PRUDENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12704268 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA PRUDENCIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505995852023.
5 días - N° 585422 - \$ 30200 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DAVINO ANITA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12695958 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DAVINO ANITA RAMONA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504248722023.
5 días - N° 585424 - \$ 30300 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VIDAL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12704252 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ

VIDAL RAMON , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505976242023.

5 días - N° 585428 - \$ 30400 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HONGN JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12698856 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HONGN JUAN CARLOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505919512023.

5 días - N° 585430 - \$ 30200 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad

de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELLA COSTA IDA ADRIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696029 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELLA COSTA IDA ADRIANA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 204307572023.

5 días - N° 585431 - \$ 30500 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCAÑO ALFREDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12702134 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OCAÑO ALFREDO OSCAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60006994592023.

5 días - N° 585433 - \$ 30350 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12695921 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NARVAEZ RAMONA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504215892023.

5 días - N° 585434 - \$ 30050 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ SIXTO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12695917 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ SIXTO ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a

la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504212852023.

5 días - N° 585435 - \$ 30200 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696110 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504933362023.

5 días - N° 585437 - \$ 30500 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RAMON JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12708016 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad

de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRES RAMON JESUS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506040782023.

5 días - N° 585440 - \$ 30250 - 1/4/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. Sec 3, de la Ciudad de Río Tercero –Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante PEIRONE ELBA MAGDALENA DNI 6.481.922, en estos autos caratulados “PEIRONE ELBA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp- te. N°13355257”, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 27/03/25. Fdo. ASNAL, Silvana del Carmen – JUEZ 1ra. Inst. LUDUEÑA, Hilda Mariela – SEC. JUZG. 1ra. Inst.

1 día - N° 589779 - \$ 5044 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARTORELLI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12711272 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SARTORELLI ENRIQUE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los

intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507115822023.

5 días - N° 585449 - \$ 30250 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CACERES LUIS ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12711293 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CACERES LUIS ARGENTINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507133512023.

5 días - N° 585451 - \$ 30450 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PETRIZAN HUMBERTO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12704335 , do-

micilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PETRIZAN HUMBERTO ANIBAL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507088572023.

5 días - N° 585452 - \$ 30550 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2º Nominación – Sec. 3 de la Ciudad de Cosquin, ubicado en calle Catamarca 167 PA de la Ciudad de Cosquin a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, secretaria 3 - Prosecretaría Dra. Riveros, Ana Ester en autos “ REYES, SILVIA DEL VALLE C/ CALDERON, ANTONIO ZENON (HOY SU SUCESION) - ACCIONES POSESORIAS -/ REALES - REIVINDICACION - TRAMITACION ORAL- EXPTE 13183893 , CITA Y EMPLAZA a los sucesores, herederos, y todos los que se consideren con derecho a los derechos y bienes dejados por el causante CALDERON, ANTONIO ZENON DNI 11.117.549, para que en el plazo de veinte días (20) a contar desde la ultima publicacion, y comparezcan a estar a derecho, y obrar como mejor convenga a sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para mayor abundamiento se transcribe los decretos que asi lo ordenan: COSQUIN, 13/03/2025. Téngase por ratificada la demanda de reivindicación por la actora, Sra. Silvia del Valle Reyes. Proveyendo por remisión al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la Ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10.855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 y Acuerdo Reglamentario N° 1827

que dispone la extensión de la oralidad efectiva a los juicios contenciosos declarativos iniciados a partir del 9/10/2023 a la sede judicial de Cosquin: hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral. Cítese y emplácese a la parte demandada, HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL Sr. ANTONIO ZENON CALDERON, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando a cargo de la parte actora la notificación, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. A la medida cautelar solicitada: Bajo la responsabilidad de las fianzas ofrecidas y previa ratificación DISPÓNGASE la prohibición de innovar solicitada por SEIS MESES respecto del inmueble objeto de litigio en los términos del art. 483 del CPC, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz respectivo, para la notificación in situ a la demandada de la medida ordenada. Sin perjuicio de ello, atento surgir de las constancias de autos que la constatación fue efectuada con fecha 13/12/2023 en el marco de la Declaratoria de Herederos de MARTINEZ, NELIDA ANTONIA y REYES, LUIS CESAR sin surgir con claridad el estado de ocupación por parte del demandado (hoy su sucesión) a los fines de evitar futuros planteos, previo a dar trámite a la demanda, requiérase al Oficial de Justicia / Juez de Paz interviniente, que en oportunidad de llevar a cabo la medida dispuesta supra, proceda a requerir de sus ocupantes sus datos personales, debiendo indagarlos a fin de que informen si ocupan la propiedad, el carácter en que lo hacen, si reconocen tenerla en su poder y en su caso, bajo que título la detentan. Recarátulense las presentes actuaciones. Al exhorto solicitado: atento lo dispuesto por el art. 38 del CPC, y a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, ocurra ante el Juzgado mencionado, a tales fines. FDO. MARTOS Francisco Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.03.13 - RIVERO Ana Ester PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: COSQUIN, 21/03/2025. Agréguese. Téngase al compareciente. Dr. JORGE OMAR LOPEZ, M.P. 1-30902 por presentado, por parte en el carácter

invocado a tenor de la carta poder acompañada (apoderado de la Sra. SILVIA DEL VALLE REYES) y con el domicilio procesal constituido. Sin perjuicio de ello, estese a lo dispuesto por el Art. 21 del A.R. N° 1582, Serie “A” debiendo acompañar original para su compulsar por secretaria. Téngase presente el domicilio denunciado de los sucesores del demandado, sito en Villa Santa Cruz del Lago, San Roque, pedanía Rosario, inmueble designado como Lote 10 de la Manzana 405 ubicado en calle Gibraltar esq. Montecarlo. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Téngase presente los datos de contacto denunciados. Téngase por ratificadas las fianzas ofrecidas, a cuyo fin líbrese oficio al Sr/a. JUEZ DE PAZ DE BIALET MASSE, como se pide.- Texto Firmado digitalmente por: RIVERO Ana Ester - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.03.25. Quedan debidamente notificados.-

5 días - N° 589026 - \$ 199100 - 3/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VOSS JOSE DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12714343 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VOSS JOSE DAVID , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 207195612023.

5 días - N° 585453 - \$ 30100 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos

caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO DAVID EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12698876 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO DAVID EUGENIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505941142023.

5 días - N° 585458 - \$ 30350 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA FRANCISCO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12704250 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA FRANCISCO EDUARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505974752023.

5 días - N° 585459 - \$ 30550 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA TERESA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12698855 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA TERESA CRISTINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505918382023.

5 días - N° 585460 - s/c - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO ELBIO AVELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12702101 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BLANCO ELBIO AVELINO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60006980682023.

5 días - N° 585464 - \$ 30400 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABALLAY MARCELO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12704249 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABALLAY MARCELO HUGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505972302023.

5 días - N° 585465 - \$ 30350 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LUIS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12704307 , domicilio

del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LUIS OSCAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507054722023.

5 días - N° 585475 - \$ 30250 - 1/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815739)" CITA y EMLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 588137 - \$ 15600 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIOS RAMON ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12702171 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIOS RAMON ARMANDO , en virtud de lo dispues-

to por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507028332023.

5 días - N° 585481 - \$ 30400 - 1/4/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PINTO BERNARDO JORGE- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9184749, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PINTO, BERNARDO JORGE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500084812020

5 días - N° 585485 - s/c - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos

caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARINI JORGE LEOPOLDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696339 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARINI JORGE LEOPOLDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504970322023.

5 días - N° 585490 - \$ 30400 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE URAN SHEYLA LAURA BERTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696135 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE URAN SHEYLA LAURA BERTA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505033642023.

5 días - N° 585492 - s/c - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TAURO ELSA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696249 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAURO ELSA ANTONIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504962162023.

5 días - N° 585494 - \$ 30250 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12695943 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504237412023.

5 días - N° 585496 - \$ 30300 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZULIANI SERGIO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12695909 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZULIANI SERGIO OMAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504209572023.

5 días - N° 585497 - \$ 30300 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES GREGORIO ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12695947 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE

TORRES GREGORIO ARMANDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504241842023.

5 días - N° 585500 - \$ 30500 - 1/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11214627 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO JOSE ARCILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –AMIGO ALIAGA, Edgar, (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Otro decreto: “MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate

en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 589683 - \$ 13156 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN AGUSTINA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604638 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN AGUSTINA NICOLASA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503093582021.

5 días - N° 585508 - \$ 30550 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COPETTI HERMA NELLY - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696095 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COPETTI HERMA NELLY , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505070512023.

5 días - N° 585511 - \$ 30300 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696109 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO OSCAR , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504968162023

5 días - N° 585516 - \$ 30100 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA CARLOS RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12220402 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y

emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRERA CARLOS RAUL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003863972023.

5 días - N° 585520 - \$ 30350 - 1/4/2025 - BOE

EDICTO: El Juzgado C.C.Conc.Flia.Ctrol.Niñez Adol. Pen.Juvenil, VF Genero y Faltas - S.Civ de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos de Don Alejandro Antonio VALLA, D.N.I. N° 6.533.037, en estos autos caratulados “PEDRAZA, Mirian del Valle c/ VALLA, Dahyana Milena y Otros - Ordinario – Simulación – Fraude - Nulidad – Tram.Oral” (Expte. N° 12482253), para que, en el plazo de veinte (20) días, a computarse a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 10 de marzo de 2025.- Fdo: Dr. Claudio Daniel GOMEZ, Juez – Dr. Gonzalo Alberto PERZ GUZMAN, Secretario.-

5 días - N° 587990 - \$ 11800 - 4/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12177917 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los

intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502819502023.

5 días - N° 585523 - \$ 30450 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROGGIO LUCIANO GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12377025 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROGGIO LUCIANO GUILLERMO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504108042023.

5 días - N° 585532 - \$ 30550 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESTANCIERO JUANA PAULINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12177918

, domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESTANCIERO JUANA PAULINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502862642023.

5 días - N° 585542 - \$ 30550 - 1/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OJEDA, IVAN FRANCO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10098063)”, hace saber: “CORDOBA, 27/02/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por el Dr. FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO.

5 días - N° 589046 - \$ 10575 - 7/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIZZI VICTOR MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12304069 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIZZI VICTOR MANUEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503986132023.

5 días - N° 585545 - \$ 30300 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROGGIO HORACIO NOEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12377094 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROGGIO HORACIO NOEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504154762023.

5 días - N° 585546 - \$ 30300 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE MARIA LIDIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12304104 , domicilio

del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE MARIA LIDIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504025352023.

5 días - N° 585547 - \$ 30400 - 1/4/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS HECTOR ANTONIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS HECTOR ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 11468888, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.

1 día - N° 589076 - \$ 4440 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES MARTA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12377071 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FLORES MARTA ELENA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 504137642023.

5 días - N° 585549 - \$ 30250 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST. Y 1ª NOM. EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE VILLA CARLOS PAZ, Sec. 1 (Ex Sec.2), en autos caratulados: “ DEL BARRIO, MARIA EUGENIA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA “ Expediente N° 10650680, a mérito de lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N. publica la solicitud de cambio de nombre de María Eugenia DEL BARRIO DNI 28.840.148 a Maite DEL BARRIO DNI 28.840.148, a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación. Villa Carlos Paz, 29/06/2022. Juez: Andrés Olcese - Sec.: María F. Giordano de Meyer.

1 día - N° 588805 - \$ 2035 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12133647 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JUAN CARLOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501977512023.

5 días - N° 585551 - \$ 30450 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANONTINI ELVIO SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12133663 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANONTINI ELVIO SANTOS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501993572023.

5 días - N° 585552 - \$ 30450 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDI-

VISA DE DUARTES ROBERTO REYES - EJE-CUTIVO FISCAL - EE N° 12133671 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUARTES ROBERTO REYES , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501903502023.

5 días - N° 585556 - \$ 30400 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOTTURA HIPOLITO ROQUE - EJE-CUTIVO FISCAL - EE N° 12133666 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOTTURA HIPOLITO ROQUE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501967492023.

5 días - N° 585558 - \$ 30450 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ JOSE ANDRES - EJE-CUTIVO FISCAL - EE N° 12198397 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ JOSE ANDRES , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503509092023.

5 días - N° 585559 - \$ 30250 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL - EJE-CUTIVO FISCAL - EE N° 12198408 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de

remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503521132023.

5 días - N° 585627 - \$ 30350 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGON OSVALDO JORGE - EJE-CUTIVO FISCAL - EE N° 12133786 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERGON OSVALDO JORGE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501770842023.

5 días - N° 585628 - \$ 30350 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA ALEJANDRO FELIPE - EJE-CUTIVO FISCAL - EE N° 12209823 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA ALEJANDRO FELIPE , en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503603962023.

5 días - N° 585629 - \$ 30550 - 1/4/2025 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS JUANA MIRTA Y OTRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 10526545 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE OSCAR ALBERTO MANSILLA, DNI: 8.051.093; MANSILLA, NATALIA MERCEDES, CUIT:27242867713, DNI: 24286771. y SUCESION INDIVISA DE BRITOS JUANA MIRTA, CUIT: 27-10046687-8 DNI: 10046687. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 25/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/hn opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO.- . Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503367952021.-.

1 día - N° 589118 - \$ 4530 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA RAUL ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12177901 , domicilio

del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA RAUL ERNESTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002653942023.

5 días - N° 585630 - \$ 30350 - 1/4/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10416801 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WANG, CHUNMEI - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: “Huinca Renancó, 08/02/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-Fdo.: Funes, Lucas Ramiro: Juez; MARTINEZ ALVAREZ Manuel, PROSECRETARIO.

1 día - N° 589211 - \$ 2180 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN IRMA DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11415867 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZAN IRMA DEL ROSARIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502045872022.

5 días - N° 585631 - \$ 30450 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE TEODOMIRO RENE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10684711 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALOMEQUE TEODOMIRO RENE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503955542021.

5 días - N° 585634 - \$ 30550 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION IN-

reses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500483472022.

5 días - N° 585638 - \$ 30250 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAUL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11122251 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAUL ENRIQUE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501920742022.

5 días - N° 585640 - \$ 30300 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA FRANCISCO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696078 , do-

micilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA FRANCISCO JUAN , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505030672023.

5 días - N° 585641 - \$ 30500 - 1/4/2025 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABBADINI ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12994156 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SABBADINI ANTONIO, CUIT: 23079256099 DNI: 07925609. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 5 de marzo de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576).CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 5/3/2025.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.-. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501157472024.-

1 día - N° 588494 - \$ 3900 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO JOSE ANGEL - EJE-

CUTIVO FISCAL - EE N° 12696260 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO JOSE ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60004876152023.

5 días - N° 585642 - \$ 30250 - 1/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Tercera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Julia Rossi, en los autos caratulados: “DOMINGUEZ, Alicia María c/ RAMALLO QUIROGA, Carolina Vanessa y otro –REGIMEN COMUNICACIONAL (SAC 12872647)”, cita y emplaza al Sr. César Alejandro Guemez, DNI Nro. 27.671.634 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal. Texto Firmado digitalmente por: ROSSI, Julia - JUEZ/A DE 1era. INSTANCIA – MORALES BARRIONUEVO, María Guadalupe – Prosecretario/a letrado. Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, segundo piso, Centro, Córdoba. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar la Sra. Alicia María Domínguez con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982). Publicación por un día.

1 día - N° 589345 - s/c - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO LUISA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12696511 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTRO

LUISA NELIDA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505893562023.

5 días - N° 585643 - \$ 30300 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13101817 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VERAZ, JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza al demandado de autos, Sr. VERAZ, JULIAN (DNI 36111683), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2025.

1 día - N° 589255 - \$ 2430 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE ISAAC - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12698849 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE ISAAC , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a

la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505914852023.

5 días - N° 585644 - \$ 30100 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA RAMON HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12702160 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA RAMON HUMBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507010082023.

5 días - N° 585645 - \$ 30450 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN TEODORA RITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12702169 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de

la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN TEODORA RITA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507025632023.

5 días - N° 585648 - \$ 30500 - 1/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERCOVICH RODRIGUEZ NELIDA RAQUEL, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERCOVICH RODRIGUEZ NELIDA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 11497565”, tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/06/2023. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. “ - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 588206 - \$ 18650 - 3/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA ALEJANDRO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12711273 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de

la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA ALEJANDRO FELIPE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507121752023.

5 días - N° 585649 - \$ 30550 - 1/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ BONIFACIO ZOILO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11334895, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PAEZ BONIFACIO ZOILO, DNI 2793392, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicada en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 588874 - \$ 19950 - 7/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12727742 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de

Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR HUGO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60007472752023.

5 días - N° 585650 - \$ 30150 - 1/4/2025 - BOE

Se notifica a , que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTANA RAFAEL OMAR: 10493653”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: ““Deán Funes, 16 de junio de 2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.”” - FDO. BRACAMONTE Nestor Alexis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 588387 - \$ 16950 - 3/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARINI JORGE LEOPOLDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12704291 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARINI

JORGE LEOPOLDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 506021902023.

5 días - N° 585651 - \$ 30400 - 1/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TECNO AMBIENTE S. A. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366888)” CITA y EMPLAZA a la TECNO AMBIENTE S. A. , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 588586 - \$ 15575 - 4/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORA GREGORIO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12727744 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORA GREGORIO ARIEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese

se sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60007474852023.

5 días - N° 585653 - \$ 30350 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 2A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ MARIA LEONILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11083840 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ MARIA LEONILDA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501326692022.

5 días - N° 585655 - \$ 30550 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos

caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANICO ENRIQUE RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12711277 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANICO ENRIQUE RAUL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507123512023.

5 días - N° 585656 - \$ 30300 - 1/4/2025 - BOE

El Tribunal de EJECUCIONES FISCALES - JUZG 1A NOM - JESUS MARIA - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGON OSVALDO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12711291 , domicilio del Tribunal en Sarmiento N° 475 de la ciudad de Jesús María, , Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERGON OSVALDO JORGE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507133312023.

5 días - N° 585658 - \$ 30250 - 1/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO DE ACUÑA JOSEFA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10940569”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 05/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGNIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 588518 - \$ 55500 - 1/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO DE ORELLANO OSCAR IGNACIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10940573”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 05/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 588519 - \$ 55900 - 1/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO DE REPKA JOSE WILLIAN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10940591", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 05/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 588521 - \$ 55820 - 1/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO DE YNGOL DORA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10940595", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 05/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Firmado por: DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 588522 - \$ 55420 - 1/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YBARRA LUIS FERNANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440645)", hace saber: "Córdoba, 19 de marzo de 2025. Téngase presente lo manifestado en relación a la imposibilidad de notificación por CIDI. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 588715 - \$ 18350 - 4/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABARCA, JORGE ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE

ELECTRONICO N°6828535, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ABARCA, JORGE ERNESTO, DNI 2783070, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 588876 - \$ 19775 - 7/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES MARTHA FANNY- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173506, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE FUENTES MARTHA FANNY, DNI 3567821, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 588880 - \$ 19825 - 7/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ALBERTO SERGIO DAMIAN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611411, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ALBERTO SERGIO DAMIAN, DNI 25756679, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 588884 - \$ 20375 - 7/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASARI MARIA LEONOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6652153, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CASARI MARIA LEONOR DNI 7779092, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 588885 - \$ 19950 - 7/4/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004553, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 588905 - \$ 14925 - 8/4/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA OSVALDO ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N°

13440676)", hace saber: "Córdoba, 19 de marzo de 2025. Por cumplimentado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 589047 - \$ 16650 - 7/4/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE ARRAYGADA MAXIMO VIRGILIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRAYGADA MAXIMO VIRGILIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 11468883, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.

1 día - N° 589079 - \$ 4460 - 1/4/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE PALACIOS ALFREDO EULOGIO Y OTRO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS ALFREDO EULOGIO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 11468881, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.

1 día - N° 589082 - \$ 4510 - 1/4/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE GARAYOA FACUNDO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAYOA FACUNDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 11468880, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.

1 día - N° 589087 - \$ 4350 - 1/4/2025 - BOE

Se notifica a MOYANO, HORACIO HERNAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOYANO, HORACIO HERNAN -: 12574518;" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 589097 - \$ 4125 - 1/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEMOS, LUIS EDUARDO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPEDIENTE 2373679) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1a Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 20/03/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.21. TOTAL AL DÍA 19 de MARZO de 2025 \$ 144.744,50.- PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 589104 - \$ 2610 - 1/4/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CÓRDOBA c/ GAMBA JORGE IGNACIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9155592)", cítese y emplácese a los herederos del demandado fallecido para que en plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convengan bajo apercibimiento de rebeldía... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 18/02/2025.-

1 día - N° 589119 - \$ 1635 - 1/4/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ ROSALES CESAR DARIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9712030)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido para que en plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/02/2025.-

1 día - N° 589120 - \$ 1775 - 1/4/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CÓRDOBA c/ CASTRO JESICA BEATRIZ – DEMANDA

DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12351042)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. ARIAS Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 03/09/2024.-

1 día - N° 589121 - \$ 2545 - 1/4/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ TAYLOR EDUARDO TOMAS – DEMANDA DGR – ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS (Expte. 12347266)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/12/2024.-

1 día - N° 589122 - \$ 2565 - 1/4/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ FERRO CARLOS GASTON – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11040548)", cítese y emplácese al demandado en autos, para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. BUITRAGO, Santiago (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 09/10/2024.-

1 día - N° 589123 - \$ 2435 - 1/4/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LAURA SUSANA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13444844 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ LAURA SUSANA, CUIT: 27-05452574-0

DNI: 5452574. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Por adjunta cédula sin diligenciar, constancia de imposibilidad de notificar a la cuenta usuario Cidi, Informe de la Justicia Electoral Federal y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra -PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503072612024.

1 día - N° 589125 - \$ 4585 - 1/4/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAFUNDO NICOLAS FAUSTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12994137 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PAFUNDO NICOLAS FAUSTO, CUIT: 20-04131476-2 DNI: 4131476. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 14/03/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LIQ:501157412024

1 día - N° 589188 - \$ 3860 - 1/4/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE APARICIO ANGEL FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO ANGEL FRANCISCO: 13065999;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal”

1 día - Nº 589203 - \$ 4380 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ, JUAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10453437) Notifica a RODRIGUEZ, JUAN se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Carlos Paz, 05/03/2025. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 05/03/2025.” FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Liquidacion Nº: 502463022021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - Nº 589204 - \$ 3440 - 1/4/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOZA LAURIANO CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte Nº 10084638, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BARBOZA LAURIANO CARMEN, la siguiente resolución: “Córdoba, 4/4/2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 589074 - \$ 2715 - 1/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MERLO, DAVID EMILIANO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10845319) Notifica a MERLO, DAVID EMILIANO se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Carlos Paz, 05/03/2025. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 05/03/2025.” FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Liquidacion Nº: 201808952021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - Nº 589206 - \$ 3500 - 1/4/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ HECTOR ENRIQUE M- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 10626048, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE ALVAREZ HECTOR ENRIQUE M, DNI 6362122, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - Nº 589207 - \$ 32045 - 7/4/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRANDI, MONICA ALEJANDRA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11854474) Notifica a GRANDI, MONICA ALEJANDRA se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA CARLOS PAZ, 07/03/2025. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de

remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 07/03/2025.” FDO: PANDOLFINI Mariela Noelia (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Liquidacion Nº: 202032002023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - Nº 589208 - \$ 3580 - 1/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OCAMPO, RUBEN HERALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 11854568) Se notifica a OCAMPO, RUBEN HERALDO se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 05/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/03/2025.” FDO: MARSHALL MASCO Efrain (Prosecretaria Letrada)- Liquidación nº: 501907762023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: nº: 1-26306

1 día - Nº 589210 - \$ 3790 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 2º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11094361 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAMERLINCKX, FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, cita y emplaza al demandado de autos, Sr. CAMERLINCKX, FEDERICO (DNI 25826654), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/02/2025.

1 día - Nº 589251 - \$ 2510 - 1/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FREDES CLEMENTINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO”

(EXPTE 8649507) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FREDES CLEMENTINA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/03/2025. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500508962019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - Nº 589212 - \$ 4090 - 1/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HOUSING CURAQUEN II SOCIEDAD CIVIL - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11774678) Se notifica a HOUSING CURAQUEN II SOCIEDAD CIVIL se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/03/2025. Agréguese. En virtud de la constancia de publicación de edictos adjuntada: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/03/2025." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500590962023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - Nº 589214 - \$ 4260 - 1/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OCAMPO, RUBEN HERALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11202996) Se notifica a OCAMPO, RUBEN HERALDO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/03/2025. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecu-

tante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 502061752022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - Nº 589216 - \$ 3925 - 1/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUSSO EMILIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9961540) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUSSO EMILIA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/03/2025. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 501083752021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - Nº 589219 - \$ 4040 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 2º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10907813 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARCOSTANZO, ALEXIS LEONEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. ARCOSTANZO, ALEXIS LEONEL (DNI 36759604), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/02/2025.

1 día - Nº 589247 - \$ 2555 - 1/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARIAS, MER-

CEDES ALICIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13223322) Se notifica a FARIAS, MERCEDES ALICIA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/03/2025. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 202110742024- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - Nº 589221 - \$ 3945 - 1/4/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRAFICA CORDOBA S.A- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10443733) Se notifica a GRAFICA CORDOBA S.A, CUIT: 30-67863606-8, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/03/2025. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/03/25." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 202611832021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - Nº 589224 - \$ 4215 - 1/4/2025 - BOE

Se notifica a CASARES, JULIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASARES JULIO: 10615330", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 589239 - \$ 4050 - 1/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12116951 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, NONIS NELIDA ROQUINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 20/3/2025...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 589246 - \$ 3295 - 1/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12116928 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ZABALA JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 20/3/2025...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 589249 - \$ 3290 - 1/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 4º Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:

11327413 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALIOTTA, JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. ALIOTTA, JUAN MANUEL (DNI 27932036), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2025.

1 día - N° 589262 - \$ 2510 - 1/4/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6910239 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CHAVES RAMON LUCAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 09/10/24.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 589306 - \$ 2515 - 1/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO OLGA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR-" (Exp. 13440961) que se tramitan ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se han dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUAREZ, 21/02/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Dr. Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 21/02/2025. De conformidad a lo previsto en Código Tribu-

tario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

1 día - N° 589314 - \$ 7055 - 1/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctról., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Flia.r.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIGI JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR-(SAC 13441677)" cita y emplaza por Edictos a los herederos del demandado Sr. Juan Carlos Bigi que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 17/12/2024.-Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Chierasco Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 589317 - \$ 3840 - 1/4/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ATALA MARIA DEL CARMEN. DOMICILIO: BV JUNIN 357 PISO 7 DTO.B CENTRO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ATALA MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7373620)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas

das. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403. WhatsApp 3518782.

1 día - N° 589328 - \$ 4170 - 1/4/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA HUGO SALVADOR. DOMICILIO: ALTE G BROWN 1411-CIUDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIGORRIA HUGO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9147856)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

1 día - N° 589339 - \$ 4105 - 1/4/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ JUAN FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - DGR -" (Exp. 13440960) que se tramitan ante el Juzgado de 1^º Inst. y 2^º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se han dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUAREZ, 16/12/2024. Téngase presente el nombre de la demandada. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: Dr. Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 16/12/2024.

De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

1 día - N° 589305 - \$ 7725 - 1/4/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI AGUSTIN. DOMICILIO: BAJADA DE PIEDRA 2890 YAPEYU - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9147854)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

1 día - N° 589341 - \$ 4075 - 1/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12339214 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLI JUAN RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 02/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -AMIGO ALIAGA, Edgar, (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Otro decreto: "MARCOS JUAREZ, 21/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 589662 - \$ 12940 - 1/4/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a la sra. Nora Lía Cecilia RIVERA, D.N.I. 27.898.204, en autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIVERA, OSCAR ALCIDES Y OTRO - EJECUCIÓN PRENDARIA" (EXPTE. 12189318), para que en el término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselos de remate para que en tres días más vencidos los primeros, oponga y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (Arts. 152 y 165 del C.P.C. y C.). NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. MORELLO Nicolás (Prosecretario). Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia (Juez).

5 días - N° 588124 - \$ 16825 - 3/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13006006 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO BODART DANIEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 27/06/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el ter-

mino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –AMIGO ALIAGA, Edgar, (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Otro decreto: “MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 589682 - \$ 13236 - 1/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11695982 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATALLA ALBERTO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 22/02/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María, (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Otro decreto: “MARCOS JUAREZ, 21/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela

de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 589684 - \$ 12852 - 1/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12217625 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATALLA ALBERTO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 22/08/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María, (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Otro decreto: “MARCOS JUAREZ, 21/11/2024.- Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 589685 - \$ 12852 - 1/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11795118 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNETTI ADELQUI RICARDO RENE - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 28/03/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO –AMIGO ALIAGA, Edgar, (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Otro decreto: “A) MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 589686 - \$ 13252 - 1/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12120341 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPPELLI ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE” se ha dictado la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 25/07/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – TONELLI José María, (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Otro decreto: “MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada

para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 589705 - \$ 12924 - 1/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13003359 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPRA CARLOS AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 25/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Proveyendo a los escritos presentados con fecha 21/10/2024 y 22/10/2024: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 589706 - \$ 13460 - 1/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13006463 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ROMUALDO BIENVENIDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 26/06/2024. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y

con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI José María (JUEZ).- OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 22/10/2024.- Proveyendo a los escritos presentados con fecha 21/10/2024 y 22/10/2024: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dra Elina M. Messori.

1 día - N° 589708 - \$ 13508 - 1/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO DE CEAGLIO JOSEFA MARIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10945767", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 589792 - \$ 56500 - 8/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE JORGE ARTURO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10945769", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 589795 - \$ 55940 - 8/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ AURELIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10945780", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 589801 - \$ 55900 - 8/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaría N° 2 de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: "GARCIA SALINAS, SANTIAGO MANUEL C/ VELEZ, RAUL BARTOLO – EJECUTIVO. Expte. N° 13359125", ha dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 15/11/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. García Salinas: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al libelo introductorio: I) Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. II) Admitase la presente demanda ejecutiva. III) Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución...Notifíquese." Fdo.: María del Mar Martínez Manrique (Secretaria) Otra resolución: "CRUZ DEL EJE, 21/03/2025. Agréguese. Téngase presente. Autorícese a publicar edictos, como se solicita." Fdo.: María del Mar Martínez Manrique (Secretaria).

1 día - N° 589181 - \$ 4800 - 1/4/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO HUGO RUB-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10945794;" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el tér-

mino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 09/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 589824 - \$ 55820 - 8/4/2025 - BOE

CÓRDOBA, 17/12/2024... En su mérito, provéase a la presentación de fecha 10.12.24: Por iniciado el Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. Marcelo Jorge Rey... Cítese y emplácese a la obligada al pago CIFRAR SRL para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. y art. 117 de la ley 9459. a cuyo fin: publíquense edictos por el término de 5 días en el B.O (arts. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese de conformidad al art. 116 del C.A. (ley 9459). Fdo.: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIARTOLA DURAN María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 588797 - \$ 14775 - 8/4/2025 - BOE

LA SRA. JUEZ DE FLIA DE SEPTIMA NOM. DE ESTA CIUDAD, DRA. CECILIA MARÍA FERREIRO, SECRETARIA AUTORIZANTE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EXTE N° 13416933 - BENITEZ, MIRTA SUSANA C/ VILLACORTA, SILVANA AYLÉN Y OTRO - TUTELA" SE SIRVA NOTIFICAR AL SR. ALFREDO ALEJANDRO SILVA, LA PRESENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 20/12/2024. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese. A la demanda inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio legal

constituido, sito en el Público Despacho de la Asesoría de Familia del Quinto Turno. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Imprímase al pedido de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a la Sra. Silvana Aylén Villacorta para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Cítese y emplácese al Sr. Alfredo Alejandro Silva para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Oficiése al CATEMU a los fines que realice un amplio informe psico-social del grupo familiar. Dése intervención a la Sra. Asesora de Familia del 7º Turo como representante complementaria. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese por parte interesada y con las copias pertinentes (art. 48 Ley 10.305) y al domicilio que surge del informe del Juzgado Federal con competencia electoral. FDO: FERREIRO Cecilia María JUEZ/A - MORALES Lucila PROSECRETARIO/A"

5 días - N° 587894 - s/c - 1/4/2025 - BOE

LA SRA. JUEZ DE FLIA DE OCTAVA NOM. DE ESTA CIUDAD, DRA. MARIA ALEJANDRA MORA, SECRETARIA AUTORIZANTE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EXTE N° 13245395 - MOYANO, DAVID SALVADOR Y OTRO - C/SUCESORES DEL SR. CARREÑO, PILAR SALVADOR - ACCIONES DE FILIACIÓN - LEY 10.305"; CITA A LOS SUCESORES DEL SR. PILAR SALVADOR CARREÑO, CONFORME LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 22/10/2024. A la presentación que antecede: Téngase presente. En consecuencia, Téngase a los Sres. David Salvador Moyano y Silvia Jesica Moyano por presentados, por partes en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido en el público despacho de la Asesoría de Familia del Cuarto Turno. Agréguese declaraciones juradas y documental acompañada. Admitase la demanda de reclamación de la filiación extramatrimonial post mortem. Imprímase a la misma el trámite de Juicio Común previsto por el Art. 75 y ss., de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sres. Blanca Herminia Carreño, Elsa Beatriz Carreño, Cristian Martin Carreño, Salvador Sergio Carreño, Rosana Marcela Carreño, Nora Del Valle Carreño, Nilda Del Valle Carreño y a los sucesores de la Sra. Ana Miriam Carreño para

que en el término de seis (6) días, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso, oponga excepciones, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Carreño Pilar Salvador, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. A la medida de no innovar: Atento lo solicitado, ofíciase al Sr. Director del Cementerio "Parque Pórtico del Cielo", ubicado en Ruta 19, Localidad Malvinas Argentinas, camino a Montecristo, a fin de que se abstenga de realizar la exhumación, traslado, cremación y/o cualquier acto que pudiere modificar los restos del Sr. Pilar Salvador Carreño DNI 7.969.672 que descansan en la sección:001, Fila: 042, Lote:002 como también procurar conservar los mismos en el estado en que se encuentran. Notifíquese, únicamente a la Asesoría de Familia del Cuarto Turno. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese conforme lo previsto por el art 44 inc 1 y 48 de la Ley 10.305" Fdo: MORA MARIA ALEJANDRA - JUEZA DE 1RA INSTANCIA - GARCIA MARIA CELESTE - PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 587909 - s/c - 1/4/2025 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 49ª Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos: "ALVAREZ JULIAN ALAN – SUMARIA (EXPTE. N° 13637630)" ha dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 18/03/2025. Proveyendo al escrito inicial: Agréguese documental acompañada. Por presentada en el carácter invocado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información a los fines peticionados, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Admítase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Registro Civil de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: ARATO Maria Virginia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SARTORI Stefania Lourdes - PROSECRETARIO/A LETRADO" y "Córdoba, 25/03/2025. Previamente, y advirtiendo los términos de la pretensión esgrimida en autos (rectificación de número de DNI), amplíese el proveído inicial en los siguientes términos: publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (Art.69 inc. c y 70 CCCN) –de rectificación del Acta de Nacimiento N° 350, Tomo 1°, Serie "C", Año 2008, Seccional 671 en el sentido de consignar como progenitor de Julián Alan Álvarez a Don Ramón Walter Álvarez, con D. N. I. N° 23.395.618 y no D. N. I. N°

23.395.616, como erróneamente se consignó-, a los fines de que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación; y cumplimentese con los informes ordenados conforme previsiones del art. 70 del CCCN debiendo a tal fin oficiar al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de la propiedad Inmueble. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ARATO Maria Virginia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SARTORI Stefania Lourdes - PROSECRETARIO/A LETRADO"

2 días - N° 589196 - s/c - 30/4/2025 - BOE

CON PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO LEY N° 7982. LA SRA. JUEZ DE FLIA DE SEPTIMA NOM. DE ESTA CIUDAD, DRA. CECILIA MARÍA FERRERO, SECRETARIA AUTORIZANTE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: BARRERA, HECTOR DANIEL - ADOPCION INTEGRADORA EXPEDIENTE SAC: 13252616 A FIN DE CITAR Y EMPLAZAR AL SR. CÉSAR MAXIMILIANO GALARZA (D.N.I. 30.358.454) PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, CONTESTE LA DEMANDA Y EN SU CASO OPONGA EXCEPCIONES OFRECIENDO LA PRUEBA DE QUE HAYA DE VALERSE BAJO APERCIBIMIENTO DEL ART. 77 DEL MISMO CUERPO LEGAL. FDO: FERRERO Cecilia Maria (JUEZA) - ANDRADA MALDONADO Nadia Lorena (PROSECRETARIA):- OFICINA 25/03/2025. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado sin costo, atento contar el Sr. Héctor Daniel Barrera con Patrocinio Jurídico Gratuito (Ley Provincial 7982).- Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, quinto piso, Centro, Córdoba. Publicación por cinco días.

5 días - N° 589343 - s/c - 8/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 1 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. María de los Ángeles Pascual, en los autos caratulados: "S., I. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 12923592, notifica a la Sra. Sofía Lihue Sarmiento, DNI N° 39.421.206, que se ha dictado la siguiente resolución: " SENTENCIA N°: UNO. Córdoba, cinco de Febrero del año dos mil veinticinco. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Ratificar la legalidad del cese de la Medida Excepcional de Protección de Derechos dispuesta con relación al niño I. S., DNI N° 70.241.908, nacido en la ciudad de Córdoba el día veintinueve de Marzo de dos mil veinticuatro, hijo de Sofía Lihue Sarmiento, DNI N° 39.421.206, por ser dictado en legal forma. II) Poner en conocimiento del Sr. Director del Re-

gistro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la Ciudad de Córdoba el reconocimiento de la paternidad oportunamente efectuado por el Sr. Francisco Maximiliano Taborda, DNI N° 40.518.776, a los fines de su anotación en el acta de nacimiento del niño Isaías Sarmiento. Oficiar con remisión de las copias pertinentes. III) Declarar la situación de adoptabilidad del niño I. S., DNI N° 70.241.908, nacido en la ciudad de Córdoba el día veintinueve de Marzo de dos mil veinticuatro, hijo de Sofía Lihue Sarmiento, DNI N° 39.421.206, y del Sr. Francisco Maximiliano Taborda, DNI N° 40.518.776, en virtud de lo normado por el art. 607 inc. c) del CCCN. VI) Dar intervención al Equipo Técnico de Adopción a efectos de que proceda a dar inicio a los estudios y reconocimientos psicológicos y sociales respecto del niño de autos, debiendo certificarse el estado y condiciones del mismo, y su situación actual con el fin de determinar el subregistro al que pertenece, a cuyo fin ofíciase. V) Comunicar la presente resolución al Registro Único de Adoptantes a los fines previstos por art. 9 de la ley 8922 y el inc. c) del art. 609 del CCCN. Ofíciase a la Dirección de Servicios Judiciales. VI) Poner en conocimiento lo precedentemente resuelto a la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Firmado: María de los Ángeles Pascual, Jueza.

1 día - N° 589748 - s/c - 1/4/2025 - BOE

La Dra. María Cecilia Busleiman, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, Secretaria n° 3, en los autos: EXPEDIENTE SAC: 6265465 - CUEVAS, MARCELO OSVALDO ANDRES C/ BAZAN, JUAN MARCELO - ORDINARIO - DESPIDO ha dictado el siguiente proveído: "CÓRDOBA, 30/5/2024. Atento constancias de autos (resultado negativo en la consulta efectuada el día de la fecha en la causa vía web al Registro Público — Declaratoria de Herederos y/o Testamentarios, en relación al actor fallecido Marcelo Osvaldo Andrés Cuevas); habiéndose diligenciado cédula de notificación al último domicilio del causante y en cumplimiento del art. 152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/> ; <https://boe.cba.gov.ar>) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del actor Sr. Marcelo Osvaldo Andrés Cuevas DNI N° 39.496.164 -fallecido el día 19 de septiembre de 2021 a fin de que en tres (3) días comparezcan

en los presentes y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley.

5 días - Nº 588199 - \$ 31350 - 3/4/2025 - BOE

La Dra. Sofía Andrea Keselman, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, Secretaria número 3, en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 3303932 - ALBERTO, ANDREA FABIANA C/ MUÑOZ, MARIO ROBERTO Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO, ha dictado el siguiente proveído: "CÓRDOBA, 13/8/2024. Atento constancias de autos (resultado negativo en la consulta efectuada el día de la fecha en la causa vía web al Registro Público — Declaratoria de Herederos y/o Testamentarios, en relación a la actora fallecida Andrea Fabiana Alberto); habiéndose diligenciado cédula de notificación al último domicilio de la causante y en cumplimiento del art. 152 CPCC: publíquense edictos en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/> ; <https://boe.cba.gov.ar>) -dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos de la actora Sra. ANDREA FABIANA ALBERTO DNI Nº 17382.482 -fallecida el día 24/02/2020, a fin de que en tres (3) días comparezcan en los presentes y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley.

5 días - Nº 588200 - \$ 30975 - 3/4/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza al Sr. José del Valle Villagra D.N.I. Nº 18.017.558, en los autos caratulados: "LOZA ALIAGA, ROSARIO JUANA C/ ORELLANA, CLAUDIA ANALÍA Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL (Expte. 13169583); para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación, comparezca en los términos de la citación efectuada mediante proveído de fecha 06/11/2024. A tales fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días de conformidad a lo dis-

puesto por el art. 165 del CPCC.. Fdo.: Torresi Ana Leila – Prosecretario/a letrada – Bertazzi Juan Carlos – Juez/a de 1ra instancia. Córdoba, 20/03/2025.

5 días - Nº 589042 - \$ 13575 - 8/4/2025 - BOE

REBELDÍAS

Juez de 1º Inst y 2da Nom Rio Cuarto, Of.Unica Ejec. Particular de esta ciudad, en autos "CAYON, GUILLERMO ALBERTO Y OTRO C/ FUNES, ERNESTO DARIO- EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (13281729)" cita y emplaza al demandado Sr. FUNES, ERNESTO DARIO, DNI 39.475.146 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por art.165 del CPCC Notifíquese. Fdo. Dra. Luque Videla (Jueza); Dra. Alejandra Mabel Moreno, prosecretaria. Of. 25/03/2025.

5 días - Nº 588941 - \$ 14100 - 8/4/2025 - BOE

SENTENCIAS

JUZGADO DE FAMILIA 3A NOM. en los autos caratulados "DOMINGUEZ, FRANCO EZEQUIEL C/ DOMINGUEZ, JORGE ALBERTO - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO - Expediente número 11233047" ha dictado la siguiente resolución: "Protocolo de Sentencias, Nº Resolución: 2, Año: 2025, Tomo: 1, Folio: 3-11, Córdoba, tres de febrero de dos mil veinticinco. Y VISTOS: estos autos caratulados: "DOMÍNGUEZ, FRANCO EZEQUIEL C/ DOMÍNGUEZ, JORGE ALBERTO – IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO" (EXPTE. 11233047), que tramitan por ante este Tribunal, de los que resulta que: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de impugnación del reconocimiento entablada por el Sr. Franco Ezequiel Domínguez DNI 39.693.593, en contra del Sr. Jorge Alberto Domínguez DNI 16.452.146 y, en consecuencia declarar que Franco Ezequiel Domínguez DNI 39.693.593, no es hijo biológico del Sr. Jorge Alberto Domínguez DNI 16.452.146. 2) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Acta de Nacimiento Número 11, Tomo 111, Año 2008, perteneciente al Sr. Franco Ezequiel Domínguez DNI 39.693.593, y Acta Número 1998, Tomo 3, Serie W, año 1996, quien deberá ser inscripto como "Franco Ezequiel Mayer", suprimiéndose el apellido "Domínguez", a cuyo fin: Oficiarse al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de

San Luis y de la Provincia de Córdoba, respectivamente a sus efectos. 3) Oficiar al Registro Nacional de las Personas (ReNaPer), a los fines de que tomen razón de la presente resolución. 4) Ordenar la publicación de edictos -por el término de un día- de la presente resolución, en los términos del art.70 del CCyC. 5) Imponer las costas por el orden causado, conforme lo expuesto en el considerando respectivo. 4) No regular honorarios profesionales de los abogados Emiliano Sebastián Herrera M.P. 1-34377 y Scarlett Lucila Cabrera Peña, M.P. 1-42928, en esta oportunidad atento lo previsto por el art. 26- a contrario sensu – de la ley arancelaria. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: ROSSI Julia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, 26 de Marzo de 2025.

1 día - Nº 589077 - \$ 9340 - 1/4/2025 - BOE

En los autos "EXPTE SAC: 12601392- MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ ORTEGA, MARIA FERNANDA - EJECUTIVO FISCAL – MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, Liq. INM19291/2023, que se tramitan en la SGC de Ejec. Fiscal Nº 1, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B. se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/03/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/03/2025. Fdo. FERREYRA DILLON Felipe, PROSEC. LETR.

1 día - Nº 589191 - \$ 2600 - 1/4/2025 - BOE

SUMARIAS

La Sra. Jueza C.C. FAM. 5ª – SEC. 10 – de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "FORMICA, FLORENCIA ROCÍO C/ DÍAZ, LEANDRO HORACIO – AUTORIZACIONES" Expediente Nº 13660659, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 17/03/2025. Téngase por cumplimentado lo solicitado. Recarátúlese la presente causa. Provéase la demanda: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento los términos de la demanda interpuesta, téngase por iniciada la presente solicitud de supresión del apellido paterno de la niña Delfina Pilar Díaz, a la que se le imprimirá el trámite incidental previsto por el art. 99 del CPFC.- Admítase... A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN publíquese el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses,

haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Líbrese oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a los fines de que informe sobre inhibición respecto de la niña. Notifíquese.- Fdo. FRAIRE Rita Viviana JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA MASTRANGELO Cristian Maximiliano PROSECRETARIO/A LETRADO.-

2 días - N° 589761 - \$ 19560 - 5/5/2025 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero en los autos caratulados: "ACOSTA, JOSÉ BERNARDO – USUCAPION" (Expte. N° SAC: 1263873), cita y emplaza a Gabriel Leonardo Funes o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas y al colindante: Juan Cruz Funes o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. El inmueble objeto del presente proceso de usucapición según plano expediente provincial de mensura N 0033-37190/09, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 26 de febrero 2010, actualizado con fecha 26 de octubre del 2011, el terreno a usucapir, está ubicado en lugar Parque El Tajamar, Departamento San Alberto, Pedanía Nono, de la Provincia de Córdoba, calle Avda. Los talas s/N, designado como lote 24, que mide y limita: al NORTE: tramo uno-dos, mide treinta y

tres metros, cincuenta y seis centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cuatro grados, trece minutos; al ESTE tramo dos-tres, mide cuarenta y nueve metros, cuatro centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y siete grados, un minuto; al SUR tramo tres-cuatro, mide treinta y cuatro metros, sesenta y siete centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y dos grados, dieciséis minutos; al OESTE; cerrando la figura, tramo cuatro-uno, mide cuarenta y ocho metros, cuarenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, treinta minutos. Con una superficie de Mil Seiscientos Cincuenta y Un Metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados. Lindando: Según plano: al Norte con Avenida Los Talas, al Sur con propiedad de Gabriel Leonardo Funes parcela 252-8604, al Este con propiedad de Gabriel Leonardo Funes, parcela 252-8604, al Oeste con propiedad de Gabriel Leonardo Funes, parcela 252-8604. Según informe de Tierras Públicas: Al Noreste con Av. Los Talas, Al Sudoeste con Parcela 252-3204 empadronada en cuenta N 2803-2341854/5 a nombre de Funes Juan Cruz, con domicilio tributario en M T de Alvear 182, La Cumbre. Al sudeste con Parcela 252-3204 empadronada en cuenta N 2803-2341854/5 a nombre de FUNES JUAN CRUZ, con domicilio tributario en M T de Alvear 182, La Cumbre. Al Noroeste con resto. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 28; Pnia: 07; pueblo: 14; Circ.:01 Sec.:02 Manz.:022; parcela 001, Sup: 1.651,79 m2. Afectaciones Registrales: Según lo informado por el ingeniero en coincidencia con el informe de Catastro, art 780 del C. de P. C. y C. se afecta en forma parcial, inscripción dominial FR 28-0446303, cuenta N 280723410846 sucesión indivisa de Funes Gabriel Leonardo, con domicilio fiscal en Alvear Presidente Marcelo Torcuato de 182, la Cumbre CP 5180, domicilio informado por el Juzgado Federal El Tajamar S/N, Las Rabonas, San Alberto, Córdoba. Oficina, 07 de febrero de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.07.

10 días - N° 580186 - s/c - 1/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. 1° Nom. C.C. y C. de VILLA DOLORES, Depto. San Javier, Cba. En autos: "VICENS EDUARDO SALVADOR- USUCAPION" EXPTA. 1354211, Cita y emplaza a Martín Torres y Abel Gregorio Castellano y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Un inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, en la localidad de Yacanto, sobre calle

Pública a 701,00m de la Ruta 14 y a una distancia de 1184,30m de la Plaza de San Javier, que conforma un polígono regular y que según plano de mensura confeccionado por la agrimensora Marta Susana Terreni Mat. Prof. 1.333/1, Expte. N°0033.054873/10, visado con fecha 18 de enero de 2011 por la Dirección General de Catastro, mide partiendo del punto A y con rumbo Este, se miden 54,98m hasta el vértice B, desde este punto con rumbo Sud-Oeste y un ángulo de 83° 38´ se miden 59,20m hasta el vértice C, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 104° 45´ se miden 45,31m hasta el vértice D, desde este punto con rumbo Nor-Este y un ángulo de 84°46´ se miden 65,55 hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 86°51´ con el lado A-B. Que el lote descripto linda al Norte con calle pública; al Este con parcela sin designación el mismo dominio de Moisés Ferreyra, hoy posesión Sucesión Pérez de Pruneda; al Sur parcela sin designación del mismo dominio de Moisés Ferreyra hoy posesión de Sebastian Borensztein; y al Oeste Parcela sin designación, también el mismo dominio de Moisés Ferreyra, posesión de Carlos Eberto Ferreyra.- La fracción de terreno afecta en forma parcial al lote inscripto al Dominio 17256 Folio 19966 Año 1949 a nombre de Moisés Ferreyra, empadronado en la cuenta 2903-0466784/1 a nombre de Moisés Ferreyra.- Fdo: Carram María Raquel, Secretaria; Cuneo Sandra Elizabeth, Jueza.-

10 días - N° 582026 - s/c - 7/4/2025 - BOE

La Sra Jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst y 3° Nom en lo CC de Río IV, Pcia de Cba, Dra Seline Carolina LOPEZ en los autos EXPEDIENTE SAC: 659480 - PANZA, MARIA CECILIA - USUCAPION ha dictado la la SENTENCIA N°: 3. el 19/02/2025. que dice: Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar que la Sra. María Cecilia Panza DNI 10.968.679, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "lote N°29, con frente, a calle Lago Lacar, a los veintiséis metros cinco centímetros al este de calle Cervantes (norte) y mide: trece metros de frente, línea D – A de la figura, formando en D un ángulo interno de 89°50´ y en A otro ángulo de 90° 10´ por igual medida en su contra frente al Sur, línea B – C de la figura, formando en C un ángulo interno de 90° 15´ y en B otro de 89° 45´ por treinta y nueve metros doce centímetros de fondo en su costado Oeste, línea C – D y treinta y nueve metros catorce centímetros en el este, línea A – B, encerrando una superficie total de QUINIENTOS OCHO METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle Lago Lacar, al Sur

con la parcela 28 (lote 21) de Eduardo Esteban Ljubich; al Este con la parcela 4 (lote 17) de José Ramón Roure y al Oeste con la parcela 2 (lote 19) de María Cecilia Panza, y según descripción matrícula 1797771 R.G.P., en un lote de terreno designado como lote 18 de la manzana "N" ubicado en la ciudad de Río Cuarto Ped. y Dpto. Río Cuarto, que mide 13 mt De frente al noreste por 39,015 mt de fondo con una superficie de 507,19 metros cuadrados, linda al noreste con calle pública, al sudeste con parte de lote 17, al sur oeste con parte del lote 21 y al noroeste con lote 19, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 240509968145; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 20 de diciembre de 2023. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. María Cecilia Panza DNI 10.968.679, CUIT: 23-10968679-4, Soltera, nacionalidad argentina, nacida el día 06/07/53, con domicilio en calle Lago Lacar N° 2083, Barrio Villa Dalcar de la ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios del Dr. Claudio Marcelo Benítez la suma de Pesos ciento noventa mil seiscientos cincuenta y ocho (\$190.658). Estimar los honorarios de los Dres. Dionisio Cendoya y José Joaquín Cendoya en conjunto y proporción en la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta (\$444.870) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber.

10 días - N° 582363 - s/c - 1/4/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - EXPTE. N.º 10931230" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 24/02/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja

de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 26/02/2024: Admitase la demanda de Usucapion respecto del inmueble ubicado en el departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras De Oro 2º Sección, calle y número General Paz S/N esq. Los Castaños, que se designa como Lote 100 de la Manzana 44, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula N° 974508 (Lote 1 de la Manzana 44, según título), a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados Hernán Federico Mallo Campana y María Gabriela Mallo y Caminoa, en su carácter de herederos declarados del titular registral Rolf Mallo, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Rosa Angélica Alvarez Uzin, Sara Rosa Alvarez Uzin, María Elena Alvarez Uzin, Ema Alvarez Uzin e ITZ S.A.) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del CPCC). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase

a incorporar por SAC en el apartado observaciones a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa SIERRAS DE ORO" Sección 2º, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA de la provincia de Córdoba y se designa en el plano respectivo, como lote UNO de la manzana CUARENTA Y CUATRO, y se compone de diecisiete metros con cuarenta centímetros de frente al E. sobre calle Los Castaños, veinte metros con cuatrocientos setenta y cinco centímetros de fondo y frente en su costado N.; veintidós metros con ochenta y un centímetros en su costado O., y veinte metros de fondo y frente a su vez, todo lo que forma una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS COMA DIEZ METROS CUADRADOS, y linda: al N. con la Sección 1º de la misma Villa Sierras de Oro, al S. con calle Gral. Paz; al E. con calle Los Castaños, y al O. con el lote 2. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102044001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0749578-8.

10 días - N° 583213 - s/c - 1/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. María del Mar Martínez Manrique, en los autos caratulados "SANCHEZ, JOSÉ ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente Nro. 11040676, se ha dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 11/12/2024. . . . I) Admitase la demanda de Usucapion, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II) Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas y Luis Gutiérrez para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo o saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparez-

can en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). V) Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). VII) Recaratúlese las presentes actuaciones. Notifíquese: VASSALLO Lucas Daniel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble que se trata de usucapir, se describe como: "una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el paraje parte de la antigua "Estancia de Ninalquín", Pedanía San Carlos, Departamento Minas, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Hoja 201, Parcela 548663-292628; la propiedad no está registrada bajo ningún dominio; no se encontró antecedente que justifique algún titular; la cuenta 2004-1512087/6 se encuentra empadronada a nombre de Luis Gutierrez, siendo la afectación total y consta de una superficie de 4 Has. 1242 m2, como surge del plano de mensura de posesión, y con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Inmueble designado como Lote 548663-292628 según consta en plano presentado ante la Dirección de Catastro, se describe como sigue: parcela de 13 lados que partiendo del vértice (1) al Sud-Oeste con Angulo interno de 101°44'01" y rumbo NorEste hasta el próximo vértice (2) mide 120.85 mts colindando con Parcela S/Designación Propietario desconocido, desde este vértice (2) con Angulo de 130°13'16" hasta el próximo vértice (3) mide 75.62 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146- 292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (3) con un Angulo de 98°05'4" hasta el próximo vértice (4) mide 59.89 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (4) con un Angulo de 277°52'01" hasta el próximo vértice (5) mide 55.10 mts colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7 sin antecedente de Dominio; desde el vértice (5) con un ángulo interno de 104°57'02" hasta el próximo vértice (6) mide 10.17 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (6) con un ángulo interno de 166°40'23" hasta el próximo vértice (7) mide 144.67 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta.

N° 2004- 1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (7) con un ángulo interno de 100°44'14" hasta el próximo vértice (8) mide 21.44 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (8) con un ángulo interno de 265°19'23" hasta el próximo vértice (9) mide 129.26 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (9) con un ángulo interno de 101°24'13" hasta el próximo vértice (10) mide 91.33 mts colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (10) con un ángulo interno de 72°05'45" hasta el próximo vértice (11) mide 184.07 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017- 292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (11) con un ángulo interno de 191°53'35" hasta el próximo vértice (12) mide 111.71 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (12) con un ángulo interno de 278°05'19" hasta el próximo vértice (13) mide 85.89, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004- 0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (13) con un ángulo interno de 90°55'05" hasta el próximo vértice (1) mide 73.41 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; cerrando este lado la figura con una superficie de 4Has 1242m2".

10 días - N° 583299 - s/c - 15/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) cita y emplaza a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena reza: "ALTA GRACIA, 17/04/2012. ... Atento el fallecimiento denunciado del accionado Ramón Miguel Crucet, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el trámite del juicio y su estado. Póngase en conocimiento de los herederos del Sr. RAMON MIGUEL CRUCET la existencia del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos de ley por tratarse de personas indeterminadas, sin perjuicio de la notificación al domicilio real de los herederos si

correspondiere. Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO-VIGILANTE Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 589631 - s/c - 15/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19A Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: ROBLEDO, JAVIER ESTEBAN – USUCAPION" (EXPTE 6185812), cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Av. Santa Ana Nro. 6168 de Barrio Industrial Oeste, Pueblo Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, que se designa como Lote VEINTISIETE de la Manzana VEINTITRES, Nomenclatura Catastral Nro. 07-02-059-016-00000 Dpto. Capital, Cuenta DGR 110116096404 e inscripto con relación al Folio Real - Matricula Nro. 1859067; para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación de edictos.- Fdo. Dr. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián - JUEZ; Dra. BARONETTO, Sonia Beatriz - PROSECRETARIA.-

10 días - N° 586197 - s/c - 14/4/2025 - BOE

VILLA MARIA.EXPTE SAC. 13293977 CEBALLOS YOLANDA BENITA ADELAIDA – USUCAPION. VILLA MARIA, 11/11/2024. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "Parcela ubicada en departamento GENERAL SAN MARTIN, pedanía CHAZON, municipio LA LAGUNA, lugar LA LAGUNA, pueblo LA LAGUNA, calle y número DORREGO 613, se designa como LOTE 100 de la MANZANA 32, que se describe a continuación: Partiendo del esquinero SO, Punto 1, con un ángulo de 90°00'00", y con rumbo NO, línea 1-2 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 2, con un ángulo de 90°00'00", línea 2-3 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 3, con un ángulo de 90°00'00", línea 3-4 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 4, con un ángulo de 90°00'00", línea 4-1 de 20.00 m, encerrando la figura una superficie total de 400.00 m2. Lindando: línea 1-2 con Calle Dorrego, línea 2-3, con Parcela 001 (LT A-B), inscripto en la MAT. F.R. N° 1100597, y empadronado en la CTA. N° 160201767676, todo a nombre de COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS VIVIENDA Y CRÉDITO DE LA LAGUNA, línea 3-4 con Parcela 006 (LT E-F), inscripta en la MAT. F.R. N° 1686653, y empadronada en la CTA. N° 160201766033, todo a nombre de Rosa Ana COCCO, Manuel BARBE, Domingo BARBE, José BARBE, Antonio BARBE, Mararita BARBE, y, Catalina BARBE, línea 4-1 en parte con Parcela 007 (LT 2), inscripto en el Dominio N° 31828, Folio N° 43788, Tomo 176, Año 1968,

(Planilla N° 79718), y empadronado en la CTA. N° 160217086598, todo a nombre de Lino Antonio RODRIGUEZ, y en otra parte con en parte con Parcela 008 (LT 3). El inmueble se encuentra Inscripto ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matricula 1904464, cuenta DGR 16-02-1708661-0 coincidente con el plano presentado por el Ing. Estaurino y cuyos antecedentes dominiales son: Dominio N° 31828, Folio N° 43788 Tomo 176, Año 1968, (Planilla N° 79718), y empadronado en la CTA. N° 160217086601". Cítese y emplácese a Antonio Lino Rodríguez y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Laguna a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de La Laguna, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.11 BATTISTON Daniela Alejandra PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.12

10 días - N° 583388 - s/c - 1/4/2025 - BOE

BELL VILLE - SENTENCIA N° 62. BELL VILLE, 0/11/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "RESCALDINI BEATRIZ ISABEL- USUCAPION" (Expte. N° 9277625), tramitados por ante este Juzgado de 1a Instancia, 3a Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría 3; y CONSIDERANDO. RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por Beatriz Isabel RESCALDINI,

argentina, nacida el 15/09/1953, DNI. 10.521.339, CUIT. 27- 10521339-0, viuda de primeras nupcias de Ramón Alfredo PIAZZA, con domicilio real en calle Bernabé Soria 640 de San Antonio de Litín, respecto del inmueble que según plano de mensura de posesión: confeccionado por el Ing. Civil Gastón Briner, Matricula 4473, aprobado por la dirección de Catastro de la Provincia en expte n° 0563-005987-14, del 28/04/2014, se describe como: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 23, de la manzana 25, que mide y linda: su lado nor-este (línea A-B) cuarenta y cuatro metros Expediente SAC 9277625 - Pág. 13 / 15 - N° Res. 62 treinta centímetros, con parcela once de María J. Sosa de Orlanda, D° 32687, T°131, A° 1965, al sud- este (línea b-c) quince metros, con parcela dos, de Rubén Darío Bonetto, MFR 324.274, AL Sud-Oeste (línea C-D) cuarenta y cuatro metros treinta centímetros, con parcela nueve de Carlos Rescaldini, MFR 1.067.648, posesión de Carlos Abel Rescaldini, y al Nor-Oeste (línea D-A) quince metros, con calle José A. Ceballos; con superficie total de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. Registro de Superficies: Lote 23, sup. Terreno 664,30 m2, Sup. Edificada. Observaciones: baldío. Vértices: A:90° 30', b 88° 30', c 91° 30', d 88°30'. Correspondió a los señores Hipólito Eliseo y Oscar Alcides Rivera, por compra que, siendo solteros, efectuaron al señor Carlos Montiel, mediante Escritura Pública del 18/03/1975, autorizada por el Escribano Antonio H. Palmero, titular del Registro 492, de la ciudad de Las Varillas; de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia en Protocolo de DOMINIO al N° 15.898, F° 21.728, T° 87, A° 1975. Nomenclatura catastral: P30, C01, S01, M027, P023. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de RENTAS en cuenta N° 3601- 1676804-2. Anotado en Matrícula de folio real N° 1.666.181.- Dr. Eduardo Pedro Bruera - Juez.-

10 días - N° 584480 - s/c - 7/4/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "GONZALEZ, CLARA MERCEDES- USUCAPION" (EXPTE. N° 11056365), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3. BELL VILLE, 18/02/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por GONZALEZ CLARA, DNI 18.583.544, CUIT: 27-18583544-3, nacida el 30/11/1967, con domicilio en calle Sobremonte S/n De la localidad de San Marcos

Sud, y de estado civil soltera; respecto al inmueble a saber: a) Según título: Fracción de terreno con lodo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situada en el Pueblo Estación San Marcos Sud, en Paganía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, compuesta de 32 mts. de Este a Oeste por 55 mts. de Norte a Sur, o sea una superficie de 1760 mts2 constituida por los sitios 2 y 3 de la manzana 9, al Norte de la Vía Férrea, quedando dicha fracción limitada: al Norte por la callejuela San José; al Sur por el Boulevard Sobremonte; al Oeste por el sitio 4; y al Este por el sitio 1, que queda de propiedad del Sr. José Benítez, perteneciendo ambos sitios limítrofes a la misma manzana 9, quedando la fracción de terreno deslindada situada a una distancia de 16 mts. al Oeste de la esquina Sur Este de la citada manzana, o sea de la esquina formada por el Bv. Sobremonte y la calle La Paz. b) Según plano de mensura y de posesión: Expte. 0033-071900/2012: Lote de terreno edificado ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 23, Circunscripción 01, Manzana 40, el cual mide y linda: partiendo el esquinero A con ángulo interno de 90°00'00" línea A-B, costado NE, mide 32 mts, lindando con más terreno de ERNESTO JUAN SCHEIDEGGER; desde el punto B con ángulo interno de 90°00'00" línea B-C, costado SE, mide 20.00 mts lindando con la Parcela 8 propiedad de MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS SUD; desde el punto C con ángulo interno de 90°00'00" línea C-D, costado SO, mide en 32.00 mts lindando con Bv. Sobremonte; desde el punto D con ángulo interno de 90°00'00", línea D-A, costado NO, mide 20.00 mts lindando con Parcela 6 propiedad de ELIA, ANITA Y CARLOS CLEIBE CORREA, cerrando la figura con una superficie de 640.00m2.-Dicho inmueble se haya inscripto en el Reg.General de la Propiedad Inmueble al Número de Dominio 9158, Folio 11484, Tomo 46 del año 1963 (hoy matricula 912.981).- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 17/02/2005.- IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Asimismo, ordénese la cancelación en

forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal, a saber: Anotación del diario N° 390 del 27/04/2023, Cba. 02/05/2023, registrada sobre la Matrícula N° 912981; a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. V)- Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro-JUEZ.-

10 días - N° 584613 - s/c - 10/4/2025 - BOE

En los autos caratulados "MERLO, EDITH GRACIELA Y OTRO -USUCAPION- EXPTE N° 2978364" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizante. Se ha resuelto Citar y emplazarse a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. consistente en: una fracción de terreno ubicada en Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, en la Localidad de Mina Clavero, en el lugar denominado Arroyo de los Patos, sobre calle Las Acacias esq. Los Pinos, designado como Lote 100, que tiene una superficie de OCHO MIL NOVECIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (8945,83 m2) la cual según plano de mensura se describe de la siguiente forma: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 107° 08' y una distancia de 270,38 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 101° 03', lado B-C de 10,09 m; a partir de C, con un ángulo interno de 165° 17'; lado C-D de 8,49 m; a partir de D, con un ángulo interno de 132° 50'; lado D-E de 8,06 m; a partir de E, con un ángulo interno de 160° 35'; lado E-F de 16,29 m; a partir de F, con un ángulo interno de 161° 49'; lado F-G de 264,53 m; a partir de G, con un ángulo interno de 71° 18'; lado G-A de 37,89 m; encerrando una superficie de 8945,83 m2. La fracción tiene los siguientes colindantes: Al Norte: con calle Las Acacias. Al Este: con calle Los Pinos. Al Sur: con Parcela 1, MFR N° 1.070.469, Cuenta N° 28-03-0516775/7, a nombre de Ceijo Ángela. Al Oeste: Con Río los Sauces.- Que, el inmueble no presenta afectaciones registrales, por lo que tampoco se encuentra empadronada en la cuenta de ninguna persona en la Dirección General de Rentas.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. Iro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA

firmado por la Agrimensor Herman M. Moralesi M. P. 1.413/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10 de Agosto de 2.016 en EXPTE 0033-097619/2015.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz del Interior.- Cítese en calidad de tercero interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Arroyo de Los Patos y a la colindante Ángela Ceijo y a Margarita Pedernera de Merlo o sus Sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Estigarribia, José María (Juez). Dra. Aguirre, Silvana De Las Mercedes Aguirre (Secretaria).- Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 05 de marzo de 2025.-

10 días - N° 584793 - s/c - 23/4/2025 - BOE

Bell Ville, 18/02/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 4, en autos: "MANDLI, HERNAN DAVID-USUCAPION" Expte. N° 13240321, cita y emplaza al demandado titular registral Luis Alfonso Primicia y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: según plano de mensura y de posesión, Expte. 0563-005313/2013: Parcela ubicada en la localidad de Bell Ville, Pdnia. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura catastral Dep 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 C 02 S 02 M 71; parcela 058. Que mide y linda: Segmento 1-2: Costado Nor-Oeste de 14,71m., lindando con parcela 19 de propiedad de Primicia Luis Alfonso; Segmento 2-3 costado Nor-Este de 34,72m., lindando con calle Nicanor Costa Mendez. Segmento 3-4 costado Sud-este de 14,71m., lindando con Bv. Maipu. Segmento 4-1, costado sud-oeste de 34,72m., lindando con parcela 21 propiedad de Primicia Luis Alfonso, tiene una superficie de 510,73 mts.2. Inscripto al Nro. de Matrícula 1.867.076, en Rentas al Nro. 360309309916. Fdo. digital. por el Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia-JUEZ y SALAS, Romina Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 584814 - s/c - 10/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. 5, en autos "LEONE, VERONICA VANESA - USUCAPION - ME-

DIDAS PREPARATORIASPARA USUCAPION" EXPTE. N° 9578733" en fecha 26/11/2021, decreta: Atento lo manifestado, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese al Municipalidad de Río Cuarto, a la Provincia de Córdoba, y a los Sres. Mario Alberto Rabino, y Daniel Oscar Rabino, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhíbanse los mismos en la Municipalidad y en Tribunales, conforme lo determina por el art. 236 del CCyC, y el art. 785 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes Sres. Mario Alberto Rabino, Nicolás Manuel Guevara, Daniel Oscar Rabino, Consorcio Edificio Icono II Sociedad Civil, Jorge Horacio Domínguez, Joaquín Adrian Retamozo, Jorge Ruben Bressan, Icono S.A., Jorge Isaías Miranda, Juan Carlos Bonacci, Marina Iris Nadal, Marisa Raquel Maccagno, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Procurador General del Tesoro (art. 784 del C. de P.C.).-Librese oficio al Sr. Oficial de justicia de la ciudad de Río Cuarto para que con su intervención y costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese.-Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana-Jueza 1ra Instancia, Bergia, Gisela Anahí-Secretaria Juzgado 1ra Instancia. El inmueble objeto de autos se ubica y describe de la siguiente forma: Inmueble interno sito en calle Santiago de Estero 560, Departamento, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, tiene una figura irregular, con una superficie de 131.17m2 y una superficie edificada de 65.91 m2. Lindando al Norte, en los puntos A-B, que mide 12,65 m., con resto de parcela 015 ocupada por Nicolás Manuel Guevara, Cta. N° 24-05-1.601.032/1; Noreste, en los puntos B- C, que mide 3,84 m. y C- D, que mide 8,05 m., con parcela 011 Plano Expte. N° 0572-005233/10, Carpeta N° 24030, Matr. N° 1.282.540; al Este, en los puntos D-E, que mide 1,01 m. con Calle

Santiago del Estero; Sureste, en los puntos E-F, quemide 8,03 m. y FG, que mide 5,82 m. con resto de parcela 012 de propiedad de los Sres. Mario Alberto Rabino y Daniel Oscar Rabino, Matr. N° 741.887, Cta.N° 24-05-0.336.629/1; al Sur, del punto G-H que mide 10,88 m. con resto de parcela 015 ocupada por el Sr. Nicolas Manuel Guevara, Cta. N° 24-05-1.601.032/1 y al Oeste, en los puntos H-A que mide 10,30 m., con parcela 016 Plano Expte. N° 0572-013746/16, Carpeta N° 27283, Matr. N° 993.329.

10 días - N° 586310 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría n° 2, en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GONZALEZ, LUCAS Y OTRO (Expte. 12745440)" notifica y CITA a los demandados: Sara Villarreal de Quinteros y a los SUCESORES de Lisandro Rogelio Gigena - único heredero declarado del titular registra Lucas González y a quienes se consideren con derechos sobre el objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.—Asimismo cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., y COLINDANTES actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno en el lugar denominado "BAJO CHICO", ubicada en Departamento Santa María, Pedanía San Antonio, designado como Lote 492670-375905, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6492823,870 y Este: 4375548,668 con un rumbo de 8992416", y un ángulo en dicho vértice de 89°00'53" y una distancia de 645,41 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6492830,580 y Este: 4376194,033 a partir de 2, con un ángulo interno de 140°32'17"; lado 2-3 de 85,88 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 140°22'16"; lado 3-4 de 139,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 181853'47"; lado 4-5 de 56,91 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 183°23'46"; lado 5-6 de 102,15 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 73849'57"; lado 6-7 de 773,29 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 90°57'04"; lado 7-1 de 345,72 m; encerrando una superficie de 25 Ha 1880 m². Y linda con: al Norte, lado 1-2, con Camino Público T-399-5, al Noreste, lados 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6, con Ruta Nacional N° 36; al Sur, lado 6-7, con parcela 492200-375700, de María Victoria Horrach y Luis Rodríguez; y al Oeste,

lado 7-1, en parte con parcela sin designar de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designación de titular desconocido, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designar, de Lucas González y Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; y en parte con parcela sin designar, de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros.- La propiedad consta inscrita en el Registro General de Propiedades a los siguientes datos de : afectación parcial: n° 1) al Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 2) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González y Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n°3) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González; n° 4) Folio 28 del Año 1.930 a nombre de Lucas González; n°5) Folio 12.987 del Año 1.983 a Nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 6) Sin datos registrales y de titular.-El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-101157/2016.- Decreto ampliado Alta Gracia, 30/12/2024.VIGILANTI, Graciela María Juez; Gonzalez María G. Prosecretaria Letrada."

10 días - N° 586387 - s/c - 16/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst .y 2da Nom. en lo Civil, Com. Y conc. de Villa Dolores, Sec. N° 4 Dra. Maria Victoria Castellano en autos "VILCHEZ YANINA VALERIA Y OTRO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION -EXPTE. N° 11041414" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO : Veintitrés. Villa Dolores, siete de marzo de dos mil veinticinco ---Y VISTOS: ---Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que, Yanina Valeria Vilchez, argentina, DNI N° 24.117.704, CUIL/CUIT 27-24117704-7, nacida el 09/09/1974, y Guillermo Andrés Duarte, argentino, DNI 24.539.719, CUIL/ CUIT 20-24539719-5, nacido el 30/05/1975 casados entre sí y ambos con domicilio en calle Rondeau n° 1025 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que encuentra ubicado en el departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar La Paz, designado como parcela 431431-307166, sobre el camino publico terciario T.305-3 cuya distancia del Vertice E de la mensura, hasta el esquinero Y es de 151,50 m con más 129,85 m totalizando 281,35 m. según mensura y según título no consta., En la intersección con el camino publico terciario T 305-35 y desde el punto Y hasta la ruta Provincial n° 14 punto Z por el mismo camino T305-3 la distancia Y-Z es de

1064 m y a la Ruta 148 siguiendo por el camino T 305-3 una distancia de 12,3 km. El lote posee una superficie total de UN MIL VEINTICINCO CON SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1.025,67 M2), dentro de la cual existe una superficie edificada de CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (127,32 m2), distribuida en dos bloques constructivos. La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas: Partiendo del vértice A con dirección Nor-Este, con un ángulo en dicho vértice de 102° 16´ y una distancia de 20,32 metros llegamos al vértice B, lado A-B a partir de B con un ángulo interno de 84° 18´ y una distancia de 14,23 metros llegamos la vértice C lado B-C a partir de C con un ángulo interno de 179°07´ y una distancia de 4,07 metros llegamos al vértice D, lado C-D a partir de D con in ángulo interno de 173°54´ y una distancia de 31,81 metros llegamos al vértice E, lado D-E a partir de E, con un ángulo interno de 89°24´ y una distancia de 21,66 metros llegamos al vértice F, lado EF, a partir de F con un ángulo interno de 91°01´ y una distancia de 45,30 metros llegamos nuevamente al vértice A, lado F-A, encerrando una superficie de 1.025,67 m2 . Dicho lote se encuentra materializado en todos sus límites, con alambrado de tejido olímpico. LINDEROS: a) Al Norte con Lado A-B con parcela sin designación a nombre de Agüero de Vilchez C y Agüero de Vilchez C , b) Al Este: Lado B-C., C-D Y D-E con parcela sin designación a nombre de Walter Orlando Vilchez; c) Al Sur lado E-F con camino publico Terciario T305-3 y al oeste lado F-A con Parcela sin designación a nombre de Juana Verónica Vilchez. Domicilio de los Colindantes: Walter Orlando Vilchez, en publica s/n° Las Chacras- Pedanía Tala y Juana Verónica Vilchez: publica s/n° Las Chacras Pedanía Talas. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Lujan Rubiolo (MP 2736), aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/06/2022 según Expte. Provincial N°0033-121562/2021. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, pedanía Talas, Lugar La Paz, Lote 431431-307166. Según Informe N° 20264, de fecha 06/06/2022, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente el inmueble inscripto a nombre de Sucesión Indivisa de José Rafael Vilchez en Folio 11766 del año 1949, hoy Matrícula 1.842.096 y que se empadrona en las cuentas N° 2905-05365320 a nombre de Sucesión Indivisa de Vilchez José Rafael y N° 2905-04660557 a nombre de Agüero de Vilchez C. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar

de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.842.096, anotado en el Diario N°955, con fecha 14/09/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo. digitalmente: Marcelo Ramiro Duran Lobato juez. OFICINA, 13 de marzo de 2025 .fdo. Castellano Maria Victoria.secretaria

10 días - N° 586620 - s/c - 24/4/2025 - BOE

El juzgado de 1° Inst. 1°Nom.CC.Flia, Secn°. En la ciudad de la Carlota en autos: EXPE-DIEN-TE:1951830-OROZCO, ANGELICA HAY-DEE-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS-PARAUSUCAPION La Carlota, 09/03/2017. Agreguese, téngase presente demanda de usu-capión. Imprimase al tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado individualizado y/o sucesores Juan Zanon, GREGORIO ORTEGUI, NELIDA ORODESKI, SUSANA LUI-SA PIZZIO, WALTER DAMIAN RIOS, MARIA PERALTA DE DECANDIDO, GABINO ANT???? QUINTEROS, ROBERTO HERRERA, MIRTHA BEATRIZ RUBIO RADIZ, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados sucesores herederos JORGE JUAN ZANON ,OLGA ESTHER PAIRE, MARIA ESTHER ZANON, INES ZULEMA ZANON, ELVIRA NOEMI ZANON, JORGE JUAN ZANON , indeterminados e inciertos (contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio) para que en el plazo de veinte (20) días. a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cod. Proc.). a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de amplia circulación en la zona del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la procuración del Tesoro Provincial, la municipalidad de Pueblo Italiano, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art.784 del CPCC, Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumplimentese los art. 785y

786 del CPCC. Disponese la anotación de la presente Litis, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905- ultimo párrafo- del código Civil y Comercial de la Nación.-Fdo: LABAT,JUAN JOSE-JUEZ-ESPINOSA HORACIO MIGUEL-SECRETARIO.

10 días - N° 586902 - s/c - 14/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 5 (Cinco) de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados: "VIVANCO ESTEBAN AGUSTIN - USUCAPION" (Expte N°: 13312991), se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 26/11/2024.— Acumúlese a los presentes los autos "EXPEDIENTE SAC: 12591076 - VIVANCO, ESTEBAN AGUSTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a Juanez Ubaldo y/o a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna donde se sitúa el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P. C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad. Notifíquese:- Fdo. Dr MARTINA PABLO GUSTAVO JUEZ/A 1° INSTANCIA.- Dr VILCHES JUAN CARLOS Secretario/a Juzgado 1° Instancia.- De acuerdo a plano de mensura el inmueble a usucapir se describe: "Parcela

ubicada en departamento Calamuchita, pedanía REARTES, en la Comuna de Villa Ciudad Parque Los Reartes, en el lugar denominado Villa Ciudad Parque Los Reartes, en el pueblo de Villa Ciudad Parque Los Reartes, en la calle San Pedro 1604 Esq. Sgo. del Estero que se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 130 que mide y linda: Al Norte mide 16,00 metros (lado C-D) y linda con lote 13 parcela 13 de Luis Cifrido Callejas inscripto en Matricula 929.845, cuenta 1201-0675787-4; Al Sur mide 16,00 metros (lado A-B) y linda con calle San Pedro; Al Este mide 35,00 metros (lado D-A) y linda con calle Santiago del Estero; Al Oeste mide 35,00 metros (lado B-C) y linda con lote 15 parcela 15 de Héctor José Llorens inscripto en Matricula 674.980, cuenta 1201-0675789-1, encerrando la figura así descripta un SUPERFICIE DE 560,00 METROS CUADRADOS". El inmueble descrito precedentemente se identifica bajo la Nomenclatura Catastral 1201480202041014, empadronado en la Dirección General de Cuentas bajo la cuenta n°: 12-01-0675788-2, Designación Oficial Lote 100 Manzana 130.- El inmueble se encuentra inscripto a nombre de JUANEZ UBALDO en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matrícula 950565, reconoce como antecedente dominial al N° 8945 Folio 10885/1957.-

10 días - N° 586904 - s/c - 15/5/2025 - BOE

La Dra. Ilse Ellerman, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 30ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Scozzari, en autos: "CORRADI SANTORI, Gino Andrés - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 1314595, fecha de inicio 29/08/2024)" cita y emplaza al demandado León Arturo Molina y/o sus sucesores Damascena Aurora MOLINA, Juan Luis MOLINA, Sonia del Valle MOLINA, Cristian Arturo MOLINA, María Esther MOLINA, Dora Angela MOLINA, María Clemencia MOLINA, Elia Teresa LENCINA para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes Leonardo Roberto Corradi, Andrés Banegas, Melina Belen Ochoa para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y también cita a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-149654/2024 (actualizado por V.E.P. de fecha 22/08/2024 -trámite vía Web n°

000071103-), se designa como: Lote 47 de la manzana oficial 50, ubicado en calle José Eusebio Colombres N° 2465, Barrio San Martín Anexo, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba. Siendo sus medidas y colindancias: Partiendo del vértice A, con rumbo Sur-Este y ángulo interno 89°38', tramo A-B de 9,00 metros, que linda al Nor-Este con calle José Eusebio Colombres; desde el vértice B, con ángulo interno de 89°44', tramo B-C de 27,44 metros, que linda al Sur-Este con resto de la parcela 8; desde el vértice C, con ángulo interno de 181°11', tramo C-D de 10,32 metros, que linda al Sur-Este con resto de la parcela 8; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°40', tramo D-E de 8,80 metros, que linda al Sur-Oeste con resto de la parcela 8, y desde el vértice E, cerrando la figura, con ángulo interno de 88°47', tramo E-A de 38 metros, que linda al Nor-Oeste con las parcelas 3, 4 y 7, lo que hace una superficie total de 334,13 metros cuadrados. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.11, Ped.01, Pblo.01, Cir.03, Sec.10, Mzna.015, Parc.047, y el mismo afecta en forma parcial al Lote "G" de la manzana oficial 50, cuyo dominio consta inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula n° 1.733.641 a nombre de León Arturo Molina, hoy fallecido. Ilse Ellerman (Juez), Carolina De Olmos (Prosecretaria).

10 días - N° 586915 - s/c - 21/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza Civ. Com. Conc. y Fam. de 1° Inst. y 6° Nom., Sec. 11 de Río Cuarto, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 12538825 - ORTIZ, GRISELDA NOEMI Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza los sucesores de José Pascual Salis y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, identificado como: una fracción de terreno ubicada en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Barrio La Calera, en calle Bolivia 95, Municipio Sampacho, y se designa como Lote 100 de la Manzana B, que se describe así: polígono de 6 lados, que partiendo del vértice A y rumbo Sur-Este hasta el vértice B mide 10,49 mts (lado A-B), colindando con Calle Bolivia; desde el vértice B hasta el vértice C mide 16,66 mts (lado B-C), desde el vértice C hasta el vértice D mide 7,34 mts (lado C-D), éstos últimos dos lados, colindando con la parcela 006 de Urquiza Mirta Oralía y Urquiza Juan Carlos; desde el vértice D hasta el vértice E mide 11,68 mts (lado D-E), colindando con la parcela 004 de Rodríguez Raúl Humberto; desde el vértice E hasta el vértice F mide 22,42 mts (lado E-F), colindando con pasaje Gob. Sanichelli; desde el vértice F hasta el vértice inicial mide

2,15 mts (lado F-A), colindando con Ochava; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 283,36 m² y una superficie cubierta de 109.38 m². Se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia identificado con el número de cuenta 24-012159061-2, en el Catastro Provincial bajo el Nro. 2401540101067005 y en el Registro General de la Provincia Matrícula N° 1787474, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cita a los colindantes Sres. Urquiza Mirta Oralía, Urquiza Juan Carlos y Rodríguez Raúl Humberto, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita a la Pcia. de Cba y a la Municipalidad de Sampacho, para que en el término de treinta días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a Idomicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado... Fdo.: Martínez, Mariana; Jueza; Azcurra, Ivana Verónica: Prosecretaria. Of. 11/02/2025.

10 días - N° 587441 - s/c - 7/4/2025 - BOE

Arroyito. El Sr. Juez de 1° INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO, Dr. Martínez Demo Gonzalo, secretaria a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, en autos: CONSORCIO CAMINERO N° 7 - USUCAPION - TRAM.ORAL, EXPEDIENTE N° 3369227, ha decretado: ARROYITO 20/09/2021. Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo al escrito inicial; téngase por iniciada demanda de Usucapion en contra de los Sres. Benjamín Buriasso Gudiño y Silvestra Mugas, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en calle San Luis N° 303 del Municipio Villa Concepción del Tío, Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero civil Víctor Hugo Fassina, visado por la Dirección de Catastro en Expte Prov. N° 0589-008915/2015 con fecha 25 de febrero de 2016, se designa como LOTE CIEN de la MANZANA VEINTIOCHO, el que mide: su costado Sud-Este, puntos A-B, trece metros setenta centímetros con ángulo de 89° 10' en el vértice A y linda con calle San Luis; su costado Sud-Oeste, puntos B-C, sesenta y dos metros sesenta centímetros con ángulo de 90°50' en el vértice B, lindando con calle 8 de diciembre; su costado Nor-Oeste, puntos C-D, trece metros setenta

centímetros con ángulo de 90° 00', en el vértice C, linda con Parcela cuatro de Gudiño José Salvador y el costado Nor-Este, puntos D-A, sesenta y dos metros ochenta centímetros con ángulo de 90°00' en el vértice A, lindando con resto de la Parcela dieciocho de Benjamín Buriasso Gudiño y Silvestra Mugas, todo lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, NOVENTAY TRES DECIMETROS CUADRADOS. Afecta al dominio Numero 76— Folio 93-T° 1 del año 1934 en el Protocolo del Departamento San Justo a nombre de Benjamín Buriasso Gudiño y al dominio Numero 248— folio 313 -Tomo 2 del Año 1898 en el Protocolo del Departamento San Justo a nombre de Silvestra Mugas. En la Dirección de Rentas afecta a la cuenta Numero 3003-4123449/6" la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requirárase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz. Cumplimentese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. FDO: MARTINEZ DEMO GONZALO Juez-ROMERO, LAURA ISABEL, Pro-Secretario/a Letrado. ARROYITO, 19/08/2024. Advirtiéndose que en decreto de admisión de fecha 20/09/2021 se ha omitido mencionar en forma expresa al demandado, Sr. MACHADO Venancio Aquiles, amplíese y notifíquese al nombrado el presente juntamente con el proveído referenciado. ROMERO, LAURA ISABEL, Pro-Secretario/a Letrado

10 días - N° 587489 - s/c - 21/4/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ, Com, Conc y Flia de Cosquín, Dr. Martos, Francisco Gustavo, Secretaria N° 4, en autos "BIGORRA, JOSÉ OSCAR – USUCAPION" (Expte. N° 9852267) cita y emplaza a la deman-

dada: TANDLER, MARCIA FLAVIA, D.N.I. N° 92.405.365, en su carácter de heredera declarada del Sr. TANDLER, CARLOS JUAN, D.N.I. 04.353.735, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en calle Achalay s/n, Barrio Villa San Antonio, de la localidad de Valle Hermoso, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Civil Ana María Palazon, Mat. 3100 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 26/03/2015, bajo el expediente 0579-003997/2015 se designa: LOTE 12 de la MANZANA 45, (Nomenclatura Catastral: Dpto.: 23, Ped.: 02, Pblo.: 51, Circ.: 21, Sec.: 03, Manz.: 045, Parcela 012.-) que afecta en forma parcial a la Parcela 04, Lote Oficial 04 de la Manzana Oficial "D", Cuenta DGR 230206285856, MFR N° 911520 (23.-) a nombre de Tandler, Carlos Juan.- La parcela objeto de la causa, hoy designado catastralmente como Parcela 12 de la Manzana 045, mide y linda de la siguiente manera: Al NorOeste, línea A-B, partiendo del poste medianero noreste Vertice A, con ángulo interno de 97° 39' y rumbo noreste hasta el vértice B (mide 21,23 mts) colindando con Calle Alsina, Al Este, línea B-C, partiendo del vértice B, con ángulo interno de 70° 18' y rumbo suroeste (mide 24,01 mts) colindando con parcela 006, Lote 5 propiedad de Bigorra Jose Oscar y Marchetti Norma Teresa (M.F.R. 369565) y línea C-D, partiendo del vértice C, con ángulo interno de 173° 32' y rumbo suroeste (mide 7,47 mts) colindando con restos de la parcela 004, Lote 4 propiedad de Tandler Carlos Juan, (M.F.R. 911520), Al Sur, Línea D-E partiendo del vértice D, con ángulo interno de 96° 44' y rumbo NorOeste (mide 13,95 mts.) colindando con restos de la parcela 004, Lote 4 propiedad de Tandler Carlos Juan, (M.F.R. 911520), Al SudOeste, Línea E-A, partiendo del vértice E, con ángulo interno de 101° 47' y rumbo Noroeste (mide 24,89 mts), colindando con restos de la parcela 004, Lote 4 propiedad de Tandler Carlos Juan, (M.F.R. 911520).- La superficie es de 491,23 m2.- Ofic., Marzo de 2025.-

10 días - N° 587558 - s/c - 8/4/2025 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° instancia y 24 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. Bellussi Florencia, mediante proveído de fecha 13/11/2023, en autos "SANCHEZ, JUANA NOEMI - USUCAPION - Expediente N° 9596040 a dispuesto: Cítese y emplácese a todos aquellos que en forma

indirecta se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir inscripto en el registro de la propiedad de la Provincia de Córdoba en la matrícula n° 2557 capital (11), el que se describe como lote de terreno ubicado en VILLA CORNU, departamento Capital formado por los lotes 9 y 10 de la manzana 36, mide 29 ms. 44 centímetros de frente, al N.E ; por 43ms 75 cms. de fdo; con Sup. de 1288 ms2; lindando al NE calle SAN LUIS; S.E calle SANTIAGO DEL ESTERO; S.O lote 11 y 12; N.O lote 8, con domicilio en calle LONCOCHE N°7655, VILLA CORNU, siendo los colindantes del presente la Sra. ADRIANA HILDA BOCCHIO, DNI: 14.005.227, DOMICILIO: Loncoche 7654, Sr. ALEJANDRO NESTOR ALLENDE, DNI: 37.133.470, DOMICILIO: Loncoche 7660, Sra. DOLORES DEL CARMEN SUAREZ, DNI: 22.773.619, DOMICILIO: Coligue 9464 y Sra SONIA ALEJANDRA SILVA, DNI: 21.103.743, DOMICILIO: Coligue 9517, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A su efecto publíquese edictos. Los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo Castellani Lucia, Prosecretaria; Sanchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi, Juez.-

10 días - N° 587675 - s/c - 29/4/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931238" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 17/03/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 11/02/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como: Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número Obispo Trejo y Sanabria S/N, que se designa como Lote 102 de la Manzana 46, que afecta totalmente la Matrícula N.º 1.193.765 (según título Lote 15 de la Manzana 46); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Víctor Antonio Barbone para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Miguel Avanzino, Adriana Cecilia Bilbao, Claudia Laura Juncos, Viviana Hebe Carreño, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a Capital Federal - Nueva York 4325 1° "C", S/N, Capital Federal, conforme respuesta del Juzgado Electoral Federal adjunto con fecha 03/11/2022 - Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número QUINCE de la manzana CUARENTA Y SEIS, de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, compuesto de quince metros de frente por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie total de QUINIEN-TOS VEINTICINCO metros cuadrados y linda:

al norte con parte del lote dieciocho; al Sud con calle Obispo Trejo Sanabria; al Este lote catorce y al Oeste, lotes dieciséis y diecisiete, todos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046015, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1503715-2.

10 días - N° 587901 - s/c - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 5º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. RAMELLO Ileana, en AUTOS "ESCUDERO, LEONARDO FELIX C/ MOROSCHAN, JUAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPEDIENTE SAC: 12171383 ha dictado la siguiente resolución: 04/12/2024. Atento las constancias de autos y la documental acompañada, imprímase trámite a la demanda presentada en operacion de fecha el 20/11/2024. Dese el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los demandados herederos de la Sra. América Holzer de Moroschan, en su carácter de heredera del titular registral Juan Moroschan, -con ultimo domicilio real en Francia 3449, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe-, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia del Córdoba y de Santa Fe, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. El inmueble de que se trata es: Un lote de terreno ubicado en departamento COLON, pedanía San Vicente, municipio SALSIPUEDES, lugar EL PUEBLITO, calle ACONQUIJA ESQ. ARRECIFE, con designación oficial lotes 29 y 30 (hoy lote 29) de la Manzana 312, designada según plano como PARCELA 100, compuesto de cuatro lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Nor Este, vértice B con ángulo interno 90°00'; línea con rumbo Este-Sureste hasta el vértice C, mide 20,00 m, lindando con Calle Arrecife; desde este vértice C con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice D, mide 30,00 m., lindando con Parcela

028 a nombre de Barreto Máximo con número de cuenta 1305-04306152, con Mat.: 1185671; desde este vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A, mide 20,00 m., lindando con Parcela 001 a nombre de Boggino Pascual, en la cuenta 1305-0263527/2 con Folio 7163 del año 1941, desde este vértice A y con ángulo interno de 90°00' hasta del vértice B, mide 30,00 m., lindando Calle Aconquija. Cerrando este lado la figura con una Superficie Total: 600,00 m2.. según plano de mensura correspondiente, suscripto por el Ingeniero Lisandro Humberto Torres, Matr. 4784-X, visado por la autoridad administrativa, mediante expediente0033-138025/2023. Se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Juan Moroschan, en el folio real 1185671, con una afectación total respecto de los Lotes Desig Of.: 29 y 30, Mz. Of.: 312. Fdo. Digitalmente MONFARRELL Ricardo Guillermo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: Fecha: 2024.12.04

5 días - N° 587916 - s/c - 1/4/2025 - BOE

OLIVA-EL Sr. Juez de 1º INST. C.C.CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS DE OLIVA Secretaría única Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados "PIANE, FERNANDO EMILIO – USUCAPION" SAC 9444867 " ha resuelto librar la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 185. OLIVA, 30/12/2024 y su aclaratoria AUTO NUMERO: 55.OLIVA, 11/03/2025. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: l) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Fernando Emilio Piane, D.N.I 23.465.082, CUIL 20-23465082-4, casado en primeras nupcias con Fonseca Laura Belén, nacido el 01/07/1972, con domicilio en calle San Lorenzo N°439 de la Ciudad de Oliva, en consecuencia declarar al mismo único titular del derecho real de dominio, con afectación total en el Registro General de la Propiedad inmueble en relación en el Folio 42709 Año 1974 y que se describe como: una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Oliva, Pedanía Los Zorros, departamento Tercero Arriba sobre el inmueble que según plano de mensura N° 33-02-022114/2006 realizado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo, Mat. 1154/1, con aprobación técnica para juicios de usucapion efectuada por la Dirección General de Catastro visado el 11 de junio de 2007 y verificación parcelaria, el cual se trata de un Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía ZORROS, ciudad de OLIVA, designado como LOTE 32 de la MANZANA D, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 89°37'20" y rumbo SurEste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 28,00 m y linda con calle General Paz; desde el vértice B,

con ángulo interno de 90°22'40", hasta el vértice C, en sentido horario, forma el lado B-C que mide 10,00 m y linda Lote 50, Parcela 26 de Sergio Osvaldo Dequino y Diego Gustavo Dequino, Matrícula FR 328.450; desde el vértice C, con ángulo interno de 89°37'20", hasta el vértice D, forma el lado C-D, que mide 28,00 m y linda con resto del Lote 5, parcela 12 de Marqueza Leyria de Stefani, Dominio 20914 Folio 25164 Tomo 101 Año 1946; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°22'40", hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 10,00 m y linda con calle Monseñor Leonardo Gallardo. La superficie total es de 280,00 m². La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N°33-05-0852956/2 y ante la Municipalidad de Oliva en la cuenta de tasa a la Propiedad N°02308 nomenclatura municipal C01 S 02 MZ0057 P01 y que se describe en el folio de inscripción en el Registro General de la Propiedad inmueble Folio 42709 Año 1974 como: una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de Oliva, Pedanía Los Zorros, departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba según Plano número 24613 y Planilla número 48868 se designa como lote 5B y mide diez metros de frente por veinte y ocho metros de fondo lo que hace una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, lindando, al Nor-Oeste con calle Oncativo; al Sud-Este con lote A del mismo plano y planilla de subdivisión; al Sud-Oeste con lote C, al Sud-Este con calle General Paz..." Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GARCIA TOMAS CLAUDIO– JUEZ-

10 días - N° 588033 - s/c - 29/4/2025 - BOE

En autos "RAMOS, JULIETA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 12954180" en trámite ante el Juzg. C. C. C. y Flia., de 1º. Inst. de 2º. Nom., de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Sec. 3, Dra. ALTAMIRANO María Carolina, CITA Y EMPLAZA a la Sucesión Indivisa de BENITEZ MIGUEL ANGEL y a los herederos declarados del mismo Sres. JULIA ELVA BENITEZ; JOSE ANDRES BENITEZ; MANUEL ANTONIO BENITEZ; HECTOR MARIO BENITEZ; MERCEDES DEL CARMEN BENITEZ; MARIA ISOLINA BENITEZ y/o su sucesión y en representación de su hijo premuerto JUAN ALBERTO BENITEZ a sus nietos: MARISA ELIZABETH o MARISA ELISABETH BENITEZ, JULIO ORIOLE BENITEZ y BEATRIZ ISABEL O BEATRIZ YSABEL BENITEZ y/o sus sucesores; a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, a los nombrados anteriormente como colindantes y terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la Persona

del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley, en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en Paraje Las Chacras, La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, designado como lote 431704-308680, que se describe: Partiendo del vértice "1", de coordenadas X=6431674,835; Y=4308692,210, con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 89°07'22", se llega al vértice "2", de coordenadas X=6431679,012; Y=4308662,494 a una distancia de 30,01 m. A partir de 2, con ángulo interno de 93°30'57", lado 2-3 de 53,05 m; a partir de 3, con ángulo interno de 86°25'38", lado 3-4 de 32,45 m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°56'02", lado 4-1 de 52,93 m; encerrando una superficie de 1653 m². Y linda: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con parcela sin designación, propietario desconocido. Designación catastral: 2905431727308736, inscripta en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 290503076363 (mayor superficie). Todo según plano de mensura de Ing. Agrim. MASQUIJO SANTIAGO, M.P. 1417/1 e Ing. Agrim. ROSO Salvador Vicente M.P.: 1421/1, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. 0584-009734/2021, Plano: 29-02-009734-2021 con fecha 13/09/2021. LA MENSURA DE POSESIÓN AFECTA EN FORMA PARCIAL A LA FRACCIÓN DE TERRENO DESCRIPTA E INSCRIPTA EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PCIA EN LA MATRÍCULA F. R N° 1.065.095, cuyo titular es BENITEZ MIGUEL ANGEL, Inscripta en la DGR en la cuenta N° 290503076363.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez; ALTAMIRANO, María Carolina: Secretaria.

10 días - N° 588133 - s/c - 24/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1^{er}. Inst. y 1^{er}. Nom. en lo Civil Córdoba en autos: " TEJEDA, AMELIA GLADYS – USUCAPION – Expte. 5485680" dicto resolución : CORDOBA, 07/05/2024 . Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, y hagan valer sus derechos que pudieren corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes figuran como titulares dominiales Oscar Ángel Castello y los herederos Vicente de Castello Aurora, Oscar Roberto Castello y Lía Graciela Castello de Geeraert para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a interva-

los regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. El inmueble : TERRENO LOTE CINCO de la MZA. CINCUENTA Y SEIS VILLA LOS LLANOS EN SUBURBIO NORTE DE ESTA CIUDAD, JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAREZ CELMAN, PEDANIA CONSTITUCION, DEPTO COLON, CORDOBA MIDE, QUINCE METROS DE FRENTE POR CUARENTA METROS DE FONDO, SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, LINDANDO AL NORTE CON LOTE CUATRO. MZA. 56, SUR CON LOTE SEIS , ESTE CON LOTE CON LOTE NUEVE AL OESTE CON CALLE LOS PINOS. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOMINIO D. 12117 – F 14039 – T 57 A 1949 – PLANILLA F 18.504 – MATRICULA 1659374, TITULAR REGISTRAL: CASTELLO OSCAR ANGEL. D.G.R. CBA. CUENTA 1303 – 3073176/2.- MENSURA APROBADA POR EL MINIST DE FINANZAS DE CBA, DIRECCION DE CATASTRO, EXPTE. NRO. 0033-53414/2010. DPTO COLON- CATASTRAL. PROV. DPTO 13- CONSTITUCION - DEP. O3. JUAREZ CELMAN – PBLO: 60 BARRIO NOM. CATAS, PROV.. C01. MUNIP. C:01 – CALLE LOS PINOS S/Nro.- PROV. S. 01 MUN. S.01. PROV. M:29 –MUN. M29 – LOTE 21. MANZ. 56 NOM CAT. PROV.21 –MUN.P21.- MARTINEZ CONTI –JUEZ- COMBA PROSECRETARIO/A

10 días - N° 588150 - s/c - 30/4/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 48A NOM en Autos: "ARDISSONO, ERIC ENEAS RICARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n° 10437445 ... CORDOBA, 13/03/2025. — Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Manfredi, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC.

Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oficiase a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN. Fdo: Villagra Raquel (Juez), Heredia Paola Daniela (Prosecretaria).

10 días - N° 588225 - s/c - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 9181635", ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ- SENTENCIA NUMERO: 21. CARLOS PAZ, 21/02/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.– USUCAPION" (EXPTE. 9181635) (.....) Y CONSIDERANDO (.....) RESUELVO "I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.174.009: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección 2°, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano respectivo se designa como Lote n° 7 de la Manzana 60 y se compone de 15 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie total de 300 metros cuadrados, y linda: al norte con el lote 6 de propiedad del comprador; al sur con parte del lote 8, al este con Bv. Las Brisas y al oeste con parte del lote 5; inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.174.009, antecedente dominial: 8735 F°10946 del Año 1953. Y conforme Plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil José Luis Cabanillas, Matrícula 4691, corre bajo el N° de expediente n° 0033-112356/2019 se describe como: Parcela ubicada en departamento Santa María, lugar Villa Sierras de Oro 2da Sección, calle y número Boulevard Las Brisas s/n. que se designa como Lote 101 de la Manzana 60, que mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Este, vértice B con rumbo sur y ángulo de 90°00', el lado B-C mide 15,00 m., lindando en este tramo con Boulevard Las Brisas; con ángulo en vértice C de 90°00', el lado C-D mide 20,00 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 8, propiedad de Lambertini y CIA S.R.L.; con ángulo en vértice D de 90°00'; el

lado D-A mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 5 propiedad de Rasquin Esteban José; con ángulo en vértice A de 90°00' y cerrando la figura el lado A-B mide 20,00 m., lindando con la parcela 6 propiedad de Gerstl Ervin; encerrando una superficie de 300,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0 (...) PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. FDO. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 588372 - s/c - 29/4/2025 - BOE

EDICTO.- "PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 2175117.-El juzgado. Civil.Com.Conc.de 1º Inst. La Carlota Sec. N°2, Dra. Segovia, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO que es parte de los SOLARES letras R.S. de la MANZANA Número SIETE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, departamento Unión, Provincia de Córdoba, con una superficie total de MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo: 25 metros de frente, por 45 metros de fondo; lindando: al Norte, con calle Salta; al Oeste calle Urquiza; al Sud, con resto de los solares R.S.; igual límite al Este.- Abarca la mayor parte del RESTO de los SOLARES R.S. de la MANZANA OFICIAL, SIETE y para su descripción comenzaré describiendo los solares R.S.G.H. de la MZ. 7 (unidos como están en título) y luego las partes que se fueron transfiriendo de éste, a saber: A) FRACCION DE TERRENO constituida por los SOLARES letra R.S.G.H. de la MANZANA SIETE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba los que unidos como están miden 25m. de Este a Oeste; por 120m. de Norte a Sud, o sea una superficie total de TRES MIL METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, Sud y Oeste, con calles públicas; y al Este, con los solares Q. F. de la misma manzana. A esta SUPERFICIE debe DESCONTÁRSELE las siguientes fracciones: 1) Una fracción de terreno constituida por el extremo sud de los solares R.S. de la Manzana Número Siete, del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, dicha fracción afecta la forma de un rectángulo que mide: Quince metros de frente al Oeste, que se empezarán a contar desde los 45 metros de la esquina Nor-oeste hacia el Sud; por veinticinco metros de fondo, o sea una superfi-

cie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con resto de los solares R.S.; al Sud, con los solares G.H., propiedad del Vendedor; al Este, con parte del solar Q.; y al Oeste, con calle pública. Inscrito en Matrícula N° 1.160.379. 2) Otra FRACCIÓN formada por los SOLARES G.H. de la MANZANA SIETE, con superficie de 1500 ms², constando el dominio al Número 6.718, Folio 8.829 del Año 1965 por toda la superficie, que luego fuera dividida en seis lotes de 10 metros por 25 metros cada uno. EL RESTO DE SUPERFICIE que queda se describe así: FRACCIÓN DE TERRENO que es parte de SOLARES letras S.R. de la MANZANA Número SIESTE del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, con una superficie total de MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo: 25 metros de frente, por 45 metros de fondo; lindando: al Norte, con calle Salta; al Oeste, calle Urquiza; al Sud, con resto de los solares R.S.; igual límite al Este.-El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad con relación al Dº 15512 – Fº19253 Tº78 Aº1962 – Dº34038 Fº 44708 Tº179 Aº1967 Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 del 25-07-2001, se inscribió con relación a la MATRÍCULA NÚMERO 882.135 del DEPARTAMENTO UNIÓN (36), para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en autos "PAVON, CRISTIAN RAMON ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" N° 2175117.- Publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (...) .-Fdo Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez, Valesio, Ivana Andrea Prosecretaria.-

10 días - N° 588455 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Juzgado de 1ra Inst. y 20ª Nom. C y C. Ciudad de Córdoba, en autos: "LEDESMA, FELIX FERNANDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N° 4762253" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 20. CORDOBA, 05/03/2025. Y VISTOS: ///... Y CONSIDERANDO:.../// RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 18/05/1976– conforme lo argumentado en el considerando respectivo por Félix Fernando Ledesma DNI N° 8.410.225, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Civil José A. Rustan y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria (con fecha 12/09/2022) se describe como "Un Lote de terreno ubicado en Villa Parque Remedios de Escalada, Pedanía Capital, Departamento Capital, en la Provincia de Córdoba, se designa como Lote 32 Mz N Secc. II, que mide y linda: al N: línea (A B) 10,50 mts c/ calle María A. Barreda; O: línea (D a) 19,00 mts c/ parcela 031 Lts 13 pte y 14 A; S: línea (C D) 10,50 mts c/ parte parcela 016 Lt. 10 y al E: línea (BC) 19,00 ts c/ parte parcela 013 y parte parcela 014 parte Lt. 12 y parte Lt. 90 pte 91; haciendo una Superficie Total del Lote de 199,50 m²." (según informe remitido por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 17/12/2020) - Inscrito en la MATRICULA 1787411. Y agrega que se empadrona en la cuenta DGR nro. 110107947674 a nombre de Federico Cabiche Nomenclatura Catastral Municipal: 1101011503028032: Nomenclatura Catastral Provincial 1101011503028012000. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).../// Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado Digitalmente: Arévalo, Jorge Alfredo-Juez de Primera Instancia.

10 días - N° 588530 - s/c - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. Elizabeth BELVEDERE, en los autos caratulados "ASIS, JAVIER DANIEL – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – USUCAPION – EXP N° 8823215", ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 05/12/2023. Proveyendo a la presentación que antecede: Por cumplimentado lo dispuesto mediante proveído de fecha 30/10/2023.- Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, Sr. FRANCISCO CORTE, DNI 25.826.789 (sucesor del Sr. Francisco Corte) y SUSANA ELENACORTE, DNI 3.221.182 (heredera del Sr. Adolfo Caballero), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Margarita Jordán, Aldo Jordán, Julio Jordán y Verónica Jordán. (Herederos de la Sra. Graciela Angelina Giuliani), en cali-

dad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a y a la Comuna de El Manzano y Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Así mismo Librese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (Art. 1905 del CCyCN).- Notifíquese.- fdo: BELITZKY, Luis Edgard – Juez-NISHIOKA Leonardo Shigeki-Prosecretario. DESCRIPCION DEL INMUEBLE (SEGÚN TITULO): El lote, PARCELA MAYOR: según informe RGP Dominio 31.291, Folio 38.351, tomo 154 del año 1.959, N° 52.560, N° de cuenta Rentas 13-05-2417498/8, se describe Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "El Manzano" Pedanía San Vicente, departamento Colón de esta Provincia con superficie de CIENTO SIETE HECTÁREAS siete mil quinientos noventa metros con dos decímetros cuadrados; lindando: al Norte, Agustín Peñaloza, Petrona Peñaloza, Hermanas Tercia-raís Misioneras franciscanas y José Prior; al Este, más terreno de la Sociedad vendedora (TRES CONDORES SRL); al Sud, Arroyo El Manzano, en parte con Camino a Candonga y en un martillo en contra con Santos Giuliani y señora; al Oeste, Casiano Torres y otros y Juan Peñaloza, y al Nor-Oeste, Río San Vicente."declaran los compradores que la compra la efectúan en la siguiente proporción y en condominio , correspondiente tres cuartas partes a don Francisco Corte y una cuarta parte a don Adolfo Caballero..." . DESCRIPCION SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESION: Según Plano de Mensura para juicio de Usucapición, Expte Provincial: 0033-112924/2019 - Plano: 13-02-112924-2019 con fecha de VISACIÓN 30/10/2019 13:16:50, confeccionado por el Agrím. Marcelo Damelio: el inmueble objeto de la mensura, se ubica en sector del MANZANO Pedanía San Vicente, departamento Colón de esta Provincia y se designa como LOTE PARCELA 561291-375338 y se compone del polígono: PUNTO 1 a 2: 78,98 m; PUNTO 2 a 3: 57,92 m; PUNTO 3 a 4: 9,39 m; PUNTO 4 a 5: 42,56m; PUNTO 5 a 6: 27,18m; PUNTO 6 a 7: 24,76m; PUNTO 7 a 8: 41,83m; PUNTO 8 a 9: 29,44m; PUNTO 9 a 10: 68,15m; PUNTO 10 a 11: 33,99m; PUNTO 11 a 12: 96,00m; PUNTO 12 a 13: 46,64m; PUNTO 13 a 14: 96,75m; PUNTO 14 a 15: 32,70m; PUNTO 15 a 16: 98,60m; PUNTO 16 a 17: 200,64m; PUNTO 17 a 18: 94,36m;

PUNTO 18 a 19: 96,66m; PUNTO 19 a 20: 70,08m; PUNTO 20 a 21: 19,84m; PUNTO 21 a 22: 67,51m; PUNTO 22 a 23: 24,46m; PUNTO 23 a 24: 20,20m; PUNTO 24 a 25: 66,48m; PUNTO 25 a 26: 62,40m; PUNTO 26 a 27: 58,91m; PUNTO 27 a 28: 90,86m; PUNTO 28 a 29: 72,67m; PUNTO 29 a 0 30: 40,48m; PUNTO 30 a 31: 34,78m; PUNTO 31 a 32: 18,67m; PUNTO 32 a 33: 26,71m; PUNTO 33 a 34: 147,20m; PUNTO 34 a 35: 186,22m; PUNTO 35 a 36: 4,32m; PUNTO 36 a 37: 143,54m; PUNTO 37 a 38: 28,11m; PUNTO 38 a 39: 175,96m; PUNTO 39 a 40: 39,30m; PUNTO 40 a 41: 70,86m; PUNTO 41 a 42: 20,04m; PUNTO 42 a 43: 115,26m; PUNTO 43 a 44: 6,54m; PUNTO 44 a 45: 158,80m; PUNTO 45 a 1: 246,11m, SUPERFICIE TOTAL: de 45, 3775 HECTAREAS.

10 días - N° 588534 - s/c - 11/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "MOSANER, SERGIO MARCELO - USUCAPION " EXPTE. N° 12737067" en fecha 19/02/2025, decreta: Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Aportes Colegiales. En consecuencia, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los sucesores del Sr. Esteban Luis Mosaner y/o todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles que se describen a continuación: 1) Fracción de Terreno designada como Lote 303210-346550 ubicada en "Colonia Sampacho", Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto que es parte de una mayor superficie, Superficie total de 31 has. 1580 m2, individualizado según datos de Catastro con el N° 2401303210346550, afectando parcialmente el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 2401372690504900 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240104946284 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1.020.877. 2) Fracción de terreno identificada como Lote 303566-346390 ubicada en "Colonia Sampacho", Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto que es parte de una mayor superficie, Superficie total de 12 has. 8951 m2, individualizado según datos de Catastro con el N° 2401303566346390, afectando parcialmente el inmueble identificado con la nomenclatura catastral N° 2401303561346408 empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240112199471 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1923149. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un

período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Sampacho. Librese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese.-Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura. JUEZA 1ra Instancia-TORASSO, Marina Beatriz SECRETARIA Juzgado 1ra Instancia. Los inmuebles se describe de la siguiente manera: Parcela1: ubicada en departamento Río Cuarto, pedanía Achiras, lugar Colonia Sampacho designado como Lote 303210-346550, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" y un ángulo en dicho vértice de 90°10'39" y una distancia de 539,49 m (lado A-B) llegamos al vértice "B" , a partir de B, con un ángulo interno de 91°45'23", lado B-C de 203,60 m; a partir de C, con un ángulo interno de 109°54'17", lado C-D de 36,76 m; a partir de D, con un ángulo interno de 191°48'50", lado D-E de 16,45 m; a partir de E, con un ángulo interno de 199°49'12", lado E-F de 14,53 m; a partir de F, con un ángulo interno de 194°39'32", lado F-G de 70,74 m; a partir de G, con un ángulo interno de 225°26'20", lado G-H de 43,88 m; a partir de H, con un ángulo interno de 145°50'58", lado H-I de 157,21 m; a partir de I, con un ángulo interno de 138°57'05", lado I-J de 16,46 m; a partir de J, con un ángulo interno de 145°18'32", lado J-K de 98,45 m; a partir de K, con un ángulo interno de 234°12'23", lado K- L de 49,33 m; a partir de L, con un ángulo interno de 158°28'27", lado L-M de 42,78 m; a partir de M, con un ángulo interno de 288°34'58", lado M-N de 48,16 m; a partir de N, con un ángulo interno de 150°57'58", lado N-O de 27,31 m; a partir de O, con un ángulo interno de 206°32'10", lado O-P de 75,81 m; a partir de P, con un ángulo interno de 37°43'55", lado P-Q de 391,86 m; a partir de Q, con un ángulo interno de 89°49'21", lado Q-A

de 680,00 m; encerrando una superficie de 31 Ha 1580 m². Y linda con: lado A-B con Camino Público, lados B-C, C-D, D-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J, J-K, K-L, L-M, M-N, N-O y O-P con arroyo El Gato, lados P-Q y Q-A con Caminos Públicos. Parcela 2: ubicada en departamento Rio Cuarto, pedanía Achiras, lugar Colonia Sampacho designado como Lote 303566-346390, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A", con un rumbo de 60°37'03", y un ángulo en dicho vértice de 90°10'39" y una distancia de 504,53 m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 105°41'29", lado B-C de 120,67 m; a partir de C, con un ángulo interno de 163°12'52", lado C-D de 57,53 m; a partir de D, con un ángulo interno de 157°30'48", lado D-E de 66,23 m; a partir de E, con un ángulo interno de 248°31'34", lado E-F de 15,75 m; a partir de F, con un ángulo interno de 45°03'17", lado F-G de 521,46 m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°49'21", lado G-A de 245,55 m; encerrando una superficie de 12 Ha 8951 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 303856-346223 de: Bressan Rubén Antonio Cta. N°.: 24-01-4243139-5, lados B-C, C-D, D-E y E-F con arroyo El Gato, lado F-G y G-A con Caminos Públicos.

10 días - N° 588596 - s/c - 28/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 12° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. LINCON Yessica Nadina, cita y emplaza a los sucesores de Sr. José Antonio Pizarro Díaz y/o José Antonio Pizarro Díaz L.E. 2.636.238 y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "ALVAREZ, CRUZ SEBASTIAN - USUCAPION". Expediente: 10109610" en el que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2024... Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario...para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces"... sobre los inmuebles objeto de esta acción que a continuación se detallan: Lote número TREINTA Y CINCO de la MANZANA "H", compuesto de 64,24 mts. en su costado Norte; 63,97 mts. en el del Sur; 24 mts. en el del Este y 18 mts. en el del Oeste, lo que hace una superficie total de 1344,20 metros cuadrados; y linda al Norte, con el lote 36; al Sur con el lote 34; al Este con los lotes 42 y 43 y al Oeste con calle pública. Nom. Catastral: 1304490101008031. Matricula N°: 1842072.- Lote número TREINTA Y SEIS de la Manzana "H", compuesto de 66,56 mts. en su

costado Norte; 64,24 mts. en el del Sur; 24 mts. en el del Este; 13,73 mts. más un quiebre de 4,27 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie total de 1349,80 mts. y linda al Norte con el lote 37; al Sur con el lote 35; al Este con los lotes 41 y 42 y al Oeste con calle pública.- Nom. Catastral: 1304490101008032". Matricula N°: 1842074 Lote número TREINTA Y SIETE de la Manzana "H", compuesto de 76,92 mts. en su costado Norte; 66,56 mts. en el del Sur; 34 mts. en el del Este; 18 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie de 1815 metros cuadrados; y linda al Norte con el lote 38; al Sur con el lote 36; al Este con los lotes 11 y 12 y al Oeste con calle pública.- Nom. Catastral: 1304490101008033. Matricula N°: 1842078. FDO: LINCON Yessica Nadina - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA - CONCI Lorena Mariana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 588606 - s/c - 29/4/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia 1° A NOM., de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría 1, Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en los autos caratulados "ALTAMIRANO WALTER LUIS- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (Exp. 2393106)", ha dispuesto: "ALTA GRACIA, 14/03/2025. Téngase presente la rectificación de la demanda formulada. Atento al estado de la causa, proveo al escrito de fs. 89 y de fecha 21/02/2025, por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada de autos COMPAÑÍA DE TIERRAS VILLA PARQUE SANTA ANA S.R.L., para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 782 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: Parcela ubicada en departamento SANTA MARIA, pedanía LAGUNILLA, municipio VILLA PARQUE SANTA ANA, designado como Lote 19 de la Mz of 292, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice 3 con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 14,70 m, llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno de 90°00' lado 4-1 de 33,75 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00' lado 1-2 de 14,70, a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00' lado 2-3 de 33,75 m, encerrando una superficie de 496,13 m². Linda lado 3-4 con calle 13; lado 4-1 con la Parcela 014; lado 1-2 con la parcela 003; lado 2-3 con la Parcela 012. Nomenclatura: 3102390301059019. CUENTA DGR:

31-02-4100432-4. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art. 97 y 165 C.P.C.). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de la parte actora. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en Municipalidad de Villa Parque Santa Ana por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC); y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 CPCC), a cuyo fin líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Notifíquese." Fdo. : CATTANEO, Nestor Gustavo SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - VIGILANTI, Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 588656 - s/c - 9/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 38° Nom., con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ORLANDI, TERESA CLARA -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 9835740 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 42. CORDOBA, 25/03/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Teresa Clara Orlandi DNI 4.637.699 y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, que se describe como lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Dpto. Rio Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 17, de la manzana Provincial N° 19 y municipal N° 25, que mide y linda: partiendo del esquinero suroeste D, con ángulo de 92°59'57" y rumbo norte, hasta el vértice A, línea A-D: 22,35m, colinda con Bv. Urquiza; desde A, con ángulo de 89°35'03" hasta el vértice B, línea A-B: 61,38m, colinda en parte con resto parcela 7 de María Julia Toledo, y en parte con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ambos restos, ocupados por terceros, desde B, con ángulo de 87°25'00" hasta C, línea B-C: 25,09 metros, colinda con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ocupado por terceros; desde C, con ángulo de 90°00'00" hasta D, línea C-D: 60,15 metros, colinda con calle Moisés Quinteros; todo lo que hace una superficie total de mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados; lindando al oeste con Bv. Urquiza, al sur con calle Moisés Quinteros, al este con calle Manuel Quintana y al norte

con parcela 6 y 7; que afecta en forma parcial el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1214976 y en forma parcial el inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1224320; y cuya nomenclatura catastral es 2505-41-02-02-019.017. 2°) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 31/12/1999. 3°) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4°) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5°) Imponer las costas por el orden causado. Protocolícese y hágase saber. Fdo digitalmente por WALTHER Nadia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 588740 - s/c - 28/4/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 37° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CACERES Maria Virginia, secretaria a cargo de la Dra. CARUBINI, Andrea, en autos "EVANGELISTI, OSCAR LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expediente: 8294089", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N20. CORDOBA, 07/03/2025. RESUELVO: 1.- DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. Oscar Luis Evangelisti DNI 6.500.959, de nacionalidad argentina, estado civil casado con domicilio real en calle Dean Funes N° 488, Dpto 1° de esta ciudad de Córdoba, Provincia homónima, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en Departamento COLON, pedanía CALERA NORTE, Municipalidad de UNQUILLO, Barrio Villa Alto Alegre, calle Mogote Moro N° 172, designado como Lote 36 de la Manzana "J", que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, una línea curva 1-2 de radio 3,77, desarrollo de 4,41 y ángulo al centro de 67°0'9" llegamos al vértice 2; a partir de 2, continuando en línea recta lado 2-3 de 57,40 m; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 55,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-5 de 42,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-6 de 32,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 270°00', lado 6-7 de 27,60m; a partir de 7, con un ángulo interno de 67°08'32", lado 7-1 de 22,47m; encerrando una superficie de 2832,21 m2. Y linda con: lado 1-2 con calle MOGOTE MORO, lado 2-3 con calle MOGOTE MORO, lado 3-4 con Parcela 5 de Saferstein Rodolfo Matr. 1194392, lado 4-5 con Parcela 24 de Amores Vicenta Isabel Matr. 1177410, con Parcela 25 de Savi Horacio Matr. 1172901 y con Parcela 26 de Dagradi Hugo Mario Matr.

1321194, lado 5-6 con Parcela 31 de Oscar Luis Evangelisti F° 22667 A° 1973 y con Parcela 32 de Oscar Luis Evangelisti Matr. 1109093, lado 6-7 con Parcela 32 de Oscar Luis Evangelisti Matr. 1109093, lado 7-1 con Av. ALTO ALEGRE. Que, en el plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Carla Di Bella con aprobación técnica para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro el 28 de noviembre de 2013, expediente 0033-075573/2013 y con posterioridad el 15/03/2019 dicha Dirección de Catastro verificó la subsistencia del estado parcelario en el referido expediente el que fue designado catastralmente como Dpto. 13, Ped. 01, Pblo. 49, C01, S05, M033, P036, designación oficial lote 36 de la manzana J correspondiente al departamento Colon, pedanía La Calera, Municipio Unquillo, Barrio Villa Alto Alegre, Mogote Moro N° 172, con certificación que la posesión afecta en forma total a los lotes: 1. Parcela 1, Dominio F/R N° 1024592, designación Oficial Lote 15 Mz. "J", empadronado bajo el n° de cuenta 1301-0430144/5, de titularidad de María Zarraga de Gorosito, sucesión demandada; 2. Parcela 033, Dominio F/R N° 1177507, designación Oficial Lote 14 y 13 pte Mz. "J", empadronado bajo el n° de cuenta 1301-0430145/3, de titularidad de Vicente Pazzanese, sucesión demandada; y, 3. Parcela 034, Dominio F/R N° 1026563, designación Oficial Lote 12 y 13 pte. Mz. "J", empadronado bajo el n° de cuenta 1301-0430146/1, de titularidad de Genaro Pafundo, sucesión demandada; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real, en relación al inmueble que corre bajo el asiento registral: a. matrícula 1026563, inscripto a nombre del extinto Sr Genaro Pafundo, el 26/11/2019 (20 años desde el 26/11/1999); b. matrícula 1024592, inscripto a nombre de la extinta Sra. María Zarraga de Gorosito, el 28/07/2019 (20 años desde el 28/07/1999); y, c. matrícula 1177507, inscripto a nombre del extinto Sr Vicente Pazzanese, el 11/03/2016 (20 años desde el 11/03/1996); razón por la cual, la integridad del lote a usucapir –conformado por los tres inmuebles descriptos-, fue adquirida por el actor en fecha 26/11/2019. 3.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. Oscar Luis Evangelisti DNI 6.500.959, nacionalidad argentina, estado civil casado con domicilio real en calle Dean Funes N° 488, Dpto

1° de esta ciudad de Córdoba, Provincia homónima, el derecho real de dominio sobre el inmueble designado catastralmente como Dpto. 13, Ped. 01, Pblo. 49, C01, S05, M033, P036, designación oficial lote 36 de la manzana J correspondiente al departamento Colon, pedanía La Calera, Municipio Unquillo, Barrio Villa Alto Alegre, Mogote Moro N° 172, integrado por los inmuebles descriptos en el punto 2 del presente resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de las inscripciones anteriores, puesto que resultan afectados en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5.- IMPONER las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). Protocolícese y hágase saber.- FDO: Caceres Maria Virginia (JUEZ). AUTO N° 40. CORDOBA, 14/03/2025. RESUELVO: 1. Rechazar la Aclaratoria impetrada atento que al día de la adquisición del derecho real del inmueble descrito al punto 1 del Resuelvo de la Sentencia N° 20 de fecha 07/03/2025; esto es, al día 26/11/2019, el estado civil del Sr Oscar Luis Evangelisti era el que surge de la resolución mencionada. 2. Interpretar la Sentencia N° 20 de fecha 07/03/2025, incorporando los datos de la cónyuge del actor y su fecha de fallecimiento, de conformidad a lo dispuesto en el considerando. FDO: Caceres Maria Virginia (JUEZ).

10 días - N° 588864 - s/c - 24/4/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN - EXPTE. N° 8588619" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 27/06/2023. Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: l) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 12 de la MANZANA 28 y se compone de 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea de una SUP. Total de 406 MTS2. Y linda: al N., con parte del lote 10; al S., con calle Los Cedros, al E., con el lote 11, hoy de propiedad de los compradores y al O. con parte del lote 13." MATRÍCULA N° 1167343. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741809-1. No

menclatura Catastral 3101402102028012. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión— y a la Sra. GIDELLA RUTSCHILD -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Tomás Cohen Arazi, 2) María Cecilia Ferrero y 3) Mariano Pablo Dinella. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias." FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MARÍA FERNANDA GIORDANO (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 14/11/2024. Al escrito que antecede: Agréguese las constancias acompañadas (cédula sin diligenciar/anota-

ción de litis). Téngase presente lo solicitado. Por cumplimentado el art. 152 del CPCC. En virtud de que el domicilio real de los titulares dominiales no existe, se dispone: Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión— y a la Sra. GIDELLA RUTSCHILD -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión— para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días (en el Boletín Oficial . Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires y 1 diario de amplia circulación en Campana, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 27/06/2023) de manera completa y descripción del inmueble". FDO. ANDRÉS OLCESE (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); TORTOLO SILVINA LAURA (PROSECRETARIO/A LETRADO). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 12 de la MANZANA 28 y se compone de 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea de una SUP. total de 405 MTS². y linda: al N. con parte del Lote 10, al S. con calle Los Cedros, al E. con el lote 11 y al O. con parte del Lote 13. NOMENCLATURA CATASTRAL N° 3101400102028012, N° DE CUENTA DGR 31-01-0741809-1. FDO. SILVINA LAURA TORTOLO (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 589057 - s/c - 15/4/2025 - BOE

EDICTO USUCAPION - El Sr. Juez ESTIGARRIBIA José María, juez de 1° Inst. con competencia múltiple SEC.C.C.C.Y FLIA, Sec. a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana, en autos: "PROPSA S.A - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL - (Expte. 12879538)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Inmueble a usucapir: Lote 478363-312569 478234-312442: Inmueble ubicado en Dpto. SAN ALBERTO, Pedanía NONO, Lugar La Aguadita, designado como Lote 478234-312442, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "34" con un rumbo de 141°25'42", y un áng. en dicho vértice de 60°09'02" y una distancia de 8,38 m llegamos al vértice "35"; a partir de 35, con un áng. int. de 178°15'26"; lado 35-36 de 19,91 m; a partir de 36, con un áng. int. de 192°49'38"; lado

36-37 de 19,21 m; a partir de 37, con un áng. int. de 211°34'34"; lado 37-38 de 2,23 m; a partir de 38, con un áng. int. de 9°54'25"; lado 38-39 de 46,63 m; a partir de 39, con un áng. int. de 69°44'46"; lado 39-40 de 36,40 m; a partir de 40, con un áng. int. de 177°32'09"; lado 40-34 de 1,93 m; encerrando una superficie de 751 m². Y linda con: lados 34-35, 35-36, 36-37 y 37-38 con Arroyo Las Aguaditas, lados 38-39, 39-40 y 40-34 con Parcela s/d. Inmueble ubicado en Dpto. SAN ALBERTO, Pedanía NONO, Lugar La Aguadita, designado como Lote 478363-312569, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un rumbo de 141°57'13", y con un áng. en dicho vértice de 152°19'24" y una distancia de 60,10 m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un áng. int. de 188°38'54"; lado 2-3 de 61,15 m; a partir de 3, con un áng. int. de 165°05'29"; lado 3-4 de 24,10 m; a partir de 4, con un áng. int. de 187°19'10"; lado 4-5 de 14,08 m; a partir de 5, con un áng. int. de 91°38'10"; lado 5-6 de 15,17 m; a partir de 6, con un áng. int. de 230°51'56"; lado 6-7 de 21,21 m; a partir de 7, con un áng. int. de 70°17'47"; lado 7-8 de 4,64 m; a partir de 8, con un áng. int. de 179°20'41"; lado 8-9 de 10,69 m; a partir de 9, con un áng. int. de 220°01'00"; lado 9-10 de 29,55 m; a partir de 10, con un áng. int. de 159°54'31"; lado 10-11 de 4,27 m; a partir de 11, con un áng. int. de 182°05'40"; lado 11-12 de 19,87 m; a partir de 12, con un áng. int. de 189°02'06"; lado 12-13 de 16,46 m; a partir de 13, con un áng. int. de 173°56'06"; lado 13-14 de 6,03 m; a partir de 14, con un áng. int. de 172°46'45"; lado 14-15 de 9,39 m; a partir de 15, con un áng. int. de 180°19'23"; lado 15-16 de 17,70 m; a partir de 16, con un áng. int. de 178°49'39"; lado 16-17 de 14,45 m; a partir de 17, con un áng. int. de 194°50'45"; lado 17-18 de 12,38 m; a partir de 18, con un áng. int. de 185°37'15"; lado 18-19 de 7,24 m; a partir de 19, con un áng. int. de 192°28'34"; lado 19-20 de 7,26 m; a partir de 20, con un áng. int. de 175°27'28"; lado 20-21 de 16,64 m; a partir de 21, con un áng. int. de 201°01'17"; lado 21-22 de 32,51 m; a partir de 22, con un áng. int. de 184°51'57"; lado 22-23 de 0,53 m; a partir de 23, con un áng. int. de 124°25'17"; lado 23-24 de 0,18 m; a partir de 24, con un áng. int. de 127°38'18"; lado 24-25 de 4,47 m; a partir de 25, con un áng. int. de 227°11'07"; lado 25-26 de 15,42 m; a partir de 26, con un áng. int. de 224°34'04"; lado 26-27 de 7,42 m; a partir de 27, con un áng. int. de 146°21'16"; lado 27-28 de 5,16 m; a partir de 28, con un áng. int. de 168°36'33"; lado 28-29 de 10,73 m; a partir de 29, con un áng. int. de 148°25'26"; lado 29-30 de 9,73 m; a partir de 30, con un áng. int. de 167°10'22"; lado 30-31 de 17,57 m; a partir de 31, con un áng. int. de 181°44'34"; lado 31-32 de 22,52 m; a partir

de 32, con un áng. int. de 119°50'57", lado 32-33 de 218,45 m; a partir de 33, con un áng. int. de 87°18'09", lado 33-1 de 100,05 m; encerrando una sup. de 3 Ha 7426 m2. Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4 y 4-5 con Camino Público T 252-12, lados 5-6 y 6-7 con Parcela s/d, lados 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31 y 31-32 con Arroyo Las Aguaditas, lados 32-33 y 33-1 con Fracción A - Parcela 252 - 40-04 Expte.: 0033-090021/1981 Cuenta n° 28-07-0141893/2 MFR 680430 SIAMO S.A. Esta descripción es conforme al plano de mensura confeccionado a los fines del presente por la Ing. María Candalaria Oliver, aprobado por la DGC en Exp. N° 0033-141570/2023.- Cura Brochero, 14 de marzo de 2025.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 589110 - s/c - 28/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 31ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos "PA-REDES, ROSA HAYDEE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE. N° 6235134", ha ordenado notificar a los sucesores de Nicolás Andrés Rodríguez (indeterminados), y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble Matrícula 1170873 (13); la "SENTENCIA NUMERO: 25. CORDOBA, 17/03/2025. Y VISTOS . . . Y CONSIDERANDO . . . RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Rosa Haydeé Paredes DNI 4.612.409, respecto del siguiente inmueble afectado por el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ingeniero Civil Miguel Daniel Rassi debidamente visado por la Dirección General de Catastro en fecha 07 de febrero de 2.017 en Expediente provincial de esa repartición bajo el N° 0033-100579-2016, se describe como "Lote de terreno ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, pedanía Río Ceballos, designado como Lote 100 de la Manzana G, Nomenclatura Catastral: Dep.: 13 Ped.: 04 Pblo.: 49 C: 01, S: 03 M: 016 P: 100, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sud-oeste vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo norte hasta el vértice B mide 12,20 mts (Línea A-B) colindando con calle Del Trabajo, desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 29,00 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 017 - Lote 13 de propiedad de Domingo Fantini y Enrique Esteban Fantini, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 12,20 mts (Línea D-C) colindando con Parcela 009 - Lote 5 de propiedad de Hisler Llanos, y cerrando

figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 29,00 mts (Línea A-D) colindando con Parcela 015 - Lote 11 de propiedad de Rodolfo Carlos Retamozo y Lucía Mabel Bisoni. Superficie Total: 353,80m2."; inscripto por ante el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1170873 (13) que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubic. en Unquillo, Pedanía Calera Norte, DPTO. COLON, prov. de Cba., se designa como LOTE 12, MANZANA G, SECCION B, en el plano del loteo Los Cigarrales, SUP. 353,80 MTS 2 que mide y linda: 12,20 mts. de frente al O., con calle pública; 12,20 mts. en su contrafrente al E., con lote 5; 29 mts. en su costado N., con lote 13 y 29 mts. en su lado s., con lote 11, todos de la misma mza. y plano."; registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: Dep. 13, Ped. 04, Pblo. 49, C 01, S 03, M 016, P 100 y en la Municipalidad de Unquillo: C 01, S 03, M 016, P 100; empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-04-0734404/0 y en la Municipalidad de Unquillo bajo el N° 009035 y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio plenamente de dicho inmueble desde el año 1960 (art. 1905 del CCCN) por la parte actora por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. II- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripción pertinente y la cancelación del asiento dominial contra cuyo titular se operó la prescripción. III- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. IV- Imponer las costas por su orden y diferir la regulación del honorario profesional de la Ab. Santa Ligato de Vische, hasta tanto exista base económica cierta para su determinación. Protocolícese y hágase saber. Firmado: VILLALBA Aquiles Julio: JUEZ"

1 día - N° 589135 - s/c - 1/4/2025 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, sito en calle San Martín N° 902, en autos caratulados "CURETTI, RUBEN OMAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte. 2442714), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 3, Tomo: 2, Folio: 51-64, Córdoba, 10/02/2025. Y vistos:...Y considerando:...Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Omar Curetti, DNI 16.530.710, CUIT 20-16530710-1, argentino,

nacido el día 11/02/1964, soltero, con domicilio real en calle Vicenta Ríos de Vocos n.º 1329 de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, adquirió a partir del año 1985 y por prescripción adquisitiva el inmueble inscripto en el Registro General de la Pcia. bajo la matrícula n.º 1664721 a nombre de la Sra. María Ignacia Almada, en el porcentaje del 100% y que se describe como: "Fracción de terreno ubicado en pueblo Arroyito, pedanía del mismo nombre, Dpto. San Justo, designada según plano y Expte. de la DGR, citado planilla n.º 55136, como lote 6A de la manzana 98, que siendo de forma de un cuadrilátero irregular, mide partiendo del extremo nor-este, punto letra D del plano referido, hacia el sur, mide; 7 m 50cm, desde aquí hacia el oeste mide: 39m 37cm, desde este punto mide 8m 35cm y desde aquí hacia el este mide: 35m 37cm hasta dar con el punto de partida, cerrando una figura con una superficie de 281m 51dm, y linda al norte con más terreno de Vicenta Lario de Almada, al sud con lote 6B del mismo plano, y un una extensión de 4m con pasaje que da a una calle sin nombre, al este con más terreno de Miguel de los Santos Lario, y al oeste noroeste con de Miguel de los Santos Lario." Sus antecedentes dominiales son: folio n.º 3751, año 1969, Plano n.º 30554, Expte. n.º 0000-050262/1965. La nomenclatura catastral de la parcela es D. 30, Ped. 05, P. 4, C. 2, S. 1, Mza. 95, P. 20 y en DGR se encuentra inscripta bajo la cuenta n.º: 300514087770. Finalmente, el plano de mensura de usucapion utilizado para la presente acción, fue confeccionado por el Ing. Civil, Horacio Guardianelli MP 2017/0, y fue visado por la Dirección Gral de Catastro bajo el Expte. n.º 0589-007873/2014 de fecha 09/06/2015, firmado por el Ing. Mario Daro. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Omitir la cancelación de la anotación de litis, según lo dispuesto en el considerando 14) y en consecuencia, ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, corresponde oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. 4) Imponer las costas al actor Rubén Omar Curetti. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.02.10.

10 días - N° 589238 - s/c - 25/4/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. 4, en autos "FILIPPA, LUIS ANTONIO - USUCAPION" EXPTE. N° 13177081" en fecha 25/03/2025, da por iniciada la presente demanda de Usucapion sobre el inmueble decripto como: Parcela ubicada en calle Tucumán 973, en departamento JUAREZ

CELMAN, pedanía CARNERILLO, municipio GENERAL CABRERA, designado como lote 101 de la Manzana 035, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Este, NE y un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 016 de Dedominici Francisco y Michiel Jorge Alberto, Matrícula N°: 608.952, Cta. N°: 18-02-0.078.091/2; lado B-C con Parcela 022 de Garino Gustavo Adrián, Garino Fernando Rubén, Garino Diego José y Garino Maribel, Matrícula N°: 1.154.464, Cta N°: 18-02-1.554.247/3 y con la Parcela 100 de Bertazzo Maria Cristina y Bertazzo Luis Oscar, Matrícula N°: 1.602.974, Cta N°: 18-02-4.140.111/0; lado C-D con Parcela 012 de Schwerkolt Laura Elisa, Matrícula N°: 355.211, Cta N°: 18-02-0.456.404/1, con Parcela 013 de Huppi Carmen Susana y Huppi Julio Alberto, Matrícula N°: 258.698, Cta N°: 18-02-0.285.878/1 y con Parcela 014 de Pistone Favio Martín y Avalos Sandra Maricel, Matrícula N°: 694.029, Cta N°: 18-02-0.285.877/3; y lado D-A con calle Tucumán. todo ello conforme surge de Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Fabian Romanelli, Matr. N° 2984, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 30 de abril de 2024, según Expediente N° 0033-147845-2024. El inmueble está designado según nomenclatura provincial de destino como 1802070101035101. El mismo afecta la nomenclatura catastral N° 1802070101035015, al N° de cuenta 18-02-0078095-5 y al Dominio Mat. 930.240, cuyos titulares dominiales son Filippa, Luis Antonio y Moriconi, Teresa Elisa Victoria.

10 días - N° 589321 - s/c - 30/4/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32 Nom en lo Civil y Comercial en autos caratulados GOMEZ CARRANZA, Isabel Maria – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 4296199, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 18. CORDOBA, 07/03/2025. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA DNI 6.5189.698 y en consecuencia declarar que ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA, viuda del Sr. Sixto Martin Sueldo Vera, con domicilio en calle San Jose de Calasanz s/n, localidad Mendiolaza, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción vein-

teañal desde el día 31.07.2000 (conf. art. 1905, CCCN), el dominio en una 100% respecto del inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Eduardo Salvador Rizzo, matrícula n° 2424-0 visado por la Dirección General de Catastro y aprobado con fecha 8 de agosto de 2005 (Expte. Prov:0033- 01290-2005) y que se describe como inmueble Nomenclatura Catastral Provincial: depto. 13, -Ped. 01, Pueblo 36; C:01; S; 01.; M: O15;P: 002 y Nomenclatura Catastral Municipal: C:01; S; 01.; M: O15;P: 002 y que se ubica en Departamento Colon, Pedanía Calera Norte, Municipio de Mendiolaza, Calle San José de Calasanz, calle Córdoba, Bv. Italia y Avenida España. Manzana 015, Lote 002. Parcela 1 que afecta parcialmente los Dominios D° 11667, Folio 17623, Año 1977 y Dominio 5232, Folio 7485, Año 1982; cuyos titulares registrales son Silvia Graciela Suarez y Radial Sociedad Anónima . Cuenta N° 1301-0058963/1 Designación Oficial Lote 23. Se deja constancia en Observaciones que el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Suarez Silvia G y Ot. por una superficie de 7.374,00 m². Y que se describe como inmueble cuyo Segmento A-B: 100,61 m sobre calle Avenida España (cien metros con sesenta y un centímetros); Segmento B-C: 69,60 (sesenta y nueve metros con sesenta centímetros) sobre Calle San Jose de Calasanz; Segmento C-D sobre calle Córdoba 111,66 m (ciento once metros con sesenta y seis centímetros); segmento D-A Bv. Italia 70,62 m (setenta metros con sesenta y dos centímetros). Y que según Registro de superficies es identificado como Lote 002, Superficie 7.392,34 m², Superficie cubierta 535,71 m², Observaciones edificado a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueño en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de Silvia Graciela Suarez y Radial Sociedad Anónima, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre de los anteriores titulares dominial. 2) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la actora ISABEL MARIA GOMEZ CARRANZA, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C. y 1905 del C.C.C.N., debiéndose cancelar la Anotación de Litis en el D° 524 del 31/05/2023 y D° 525 del 31/05/2023 a cuyo fin oficiase al Registro de la Propiedad inmueble. Cumplimentense las demás formalidades administrativas correspondientes. 3) Oportu-

namente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C. 4) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ

10 días - N° 589476 - s/c - 14/4/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. C. Flia. 2da. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. Edgar Amigó Aliaga, secretaria única a cargo de la Dra. María de los Ángeles Rabanal, en los autos caratulados "BORDI, ELBIO HUGO – USUCAPION" (Expte. 1166966) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 13.- MARCOS JUAREZ, 28/02/2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por Sr. Elbio Hugo Bordi, DNI 8.578.607, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 1195, provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "DESCRIPCION CONFORME PLANO: Una Fracción de Terreno ubicada en "Villa Argentina" de la ciudad de Marcos Juárez, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, designado como lote 22 de la manzana N° 95, siendo su nomenclatura catastral 19-02-20-03-01-036-022, que se describe y linda de la siguiente manera: Partiendo del vértice A en el extremo noroeste del lote, se extiende con rumbo Noreste, el lado AB=100.00 metros, llegando al vértice B, desde allí con rumbo sureste, el lado BC=38.92 metros, llegando al vértice C, desde allí y con rumbo suroeste, el lado CD=100.00 metros, llegando al vértice D, desde allí y con rumbo noroeste, el lado DA=38.92 metros, llegando al punto de partida, vértice A, encerrando una superficie de 3892.00 metros cuadrados, y lindando: al Noroeste, lado AB, con calle Hernández; al Sureste, lado BC, con calle Jerónimo Luis de Cabrera; al Suroeste, lado CD, con parte de la Parcela 2 posesión de Juan Carlos Petta y parte con Parcela 8, posesión de Rovarini Juan; y al Noreste, lado DA, con calle Paula Albarracín de Sarmiento. DESCRIPCION CONFORME TITULOS: Una fracción de terreno que está formada por los lotes números SETENTA Y SIETE, SETENTA Y OCHO, OCHENTA Y TRES Y OCHENTA Y CUATRO de la manzana número NOVENTA Y CINCO del plano de Villa Argentina, anexo al Municipio de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, midiendo cada sitio o lote, diecinueve me-

tros con cuarenta y seis centímetros de frente, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, lindando unidos: Norte, calle Hernández; Sud, lotes números setenta y seis y ochenta y dos; Este, calle General Paz; y Oeste, calle Domingo Faustino Sarmiento”, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 15 de diciembre del año 1992.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Elbio Hugo Bordi el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Marcos Juárez. (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Atento el principio objetivo de la derrota insito en el art. 130 del CPCC, las costas se imponen a la parte demandada sucesión de la codemandada Gloria Inés Cantamutto de Garrigos, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervinientes para cuando exista base económica para practicarla.- Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Edgar AMIGÓ ALIAGA – Juez de 1^ª Instancia.-

10 días - N° 587058 - s/c - 16/4/2025 - BOE

RIO CUARTO, 22/10/2024. La Sra. Juez de 1^º inst. y 6^º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados “AGUILAR, MARIA ESTHER – USUCAPION – SAC N° 6648413”, se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. José Luis Dattoli y al Sr. Luis Felipe Dattoli -en su carácter de heredero del titular- y/o los sucesores de éste último y de la Sra. Ana Romero de Dattolito y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte

días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. El inmueble objeto de usucapión se describe como: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las línea BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6" , la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olgüín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F° 15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matricula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m2), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscrita en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal C05, S02, M210, P43

20 días - N° 589610 - s/c - 5/5/2025 - BOE

El Juzgado de 1^ª Instancia y 28 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria cargo del Dr. Ellerman Iván, en autos caratulados: “MONSU WASSAN, ANA TERESA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. N° 5455725), ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO 196, Córdoba 05/11/2019. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por Ana Teresa Monsu Wassan, DNI 28.852.388, contra María Leonor Heredia (hoy

sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 949561 DPTO. CAPITAL que se describe como: “Fracción de terreno: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, resto de una mayor superficie ubicada en suburbios Norte del Municipio de esta Capital, sobre el camino a Río Ceballos por Pajas Blancas, a la altura del Kilómetro dos y que en un plano especial de subdivisión, plano N° 177 de la circunscripción 23- EXPTE. R.344/55, se designa la fracción que se transfiere como fracción “C” del lote Número Uno de la Manzana letra “G”; Barrio las Margaritas y mide ocho metros con cincuenta y ocho centímetros de frente por catorce metros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento veinte metros con doce decímetros cuadrados. Lindando al Norte con la calle Hernando de Magallanes; al Sud con parte del Lote Dos, al Este con la fracción “B” del mismo plano y al Oeste con parte del lote Dieciocho”. La parcela se ubica catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 05, Sec. 12, Manz. 011, Parc. 007 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 1101-0792660/7. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de la actora, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (año 1984) (art.1905 del Cód. Civ. y Com.). 2) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ana Teresa Monsu Wassan, DNI 28.852.388, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada (art. 789, 2º párr., CPC).- 4) Imponer las costas por el orden causado.-5) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Hágase saber . Texto firmado Digitalmente por: Vinti Angela María JUEZ/A de 1ra Instancia.-

11 días - N° 589718 - s/c - 30/4/2025 - BOE

